Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Respuesta a solicitud radicados No. 202510128079.

GRAND ETAPA 1
CL 9 A S 25 214 CBML. 14110020053.
101 Unidades de Vivienda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015 Reglamentario del Sector Vivienda. Ciudad y Territorio, modificado por el artículo 3 del Decreto 1783 de 2021 y demás normas que la modifican o complementan, la Subsecretaría de Control Urbanístico certifica que se radicaron en debida forma los documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda del proyecto inmobiliario denominado GRAND ETAPA 1, promovido por BOHIOS URBANOS S.A.S.con NIT. 900843496**,** registrado en esta dependencia como enajenador con radicado N° 201930250129 del 30/07/2019. Con esta diligencia se adquieren los siguientes compromisos:

I. Toda publicidad o promoción que se realice, cualquiera que sea el medio, deberá expresar el número de este radicado y precisar los bloques, manzanas o etapas objeto de enajenación.

II. Una vez culminada la construcción y previa entrega y ocupación de los inmuebles, se debe solicitar ante este despacho, la correspondiente *Autorización de Ocupación de Inmuebles,* acorde con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, cumpliendo todos los requisitos para ello, entre otros acreditar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

III. Una vez culminada la construcción, y previa entrega y ocupación de los inmuebles, se debe expedir y protocolizar mediante escritura pública, el correspondiente Certificado Técnico de Ocupación, el cual deberá quedar registrado en cada una de las matrículas inmobiliarias resultantes del proyecto, en concordancia con lo establecido en la Ley 1796 de 13 de julio de 2016, que expresa, entre otros:

IV. Debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

V. Cualquier modificación posterior a la presente certificación, debe informarse dentro de los quimce (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

VI. Los presentes documentos, estarán a todo momento a disposición de los compradores de los planos de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición y se publicarán en la Página Web del distrito, en cumplimiento de los Decretos 1077 de 2015 y 1783 de 2021.

VII. Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador.

NOTA FRENTE A L0S NUMERALES II Y III
La Autorización de Ocupación se aplica para los proyectos, donde el constructor haya radicado en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción antes de 1 de julio de 2017 o que siendo posterior a esta fecha, tengan menos de 2.000 M^2 de área construida; mientras que el Certificado Técnico de Ocupación, aplica para proyectos que tengan o superen los 2.000 M^2 de área construida y que desde el 1 de julio de 2017 hayan radicado en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción.

Esta oficina se reserva la facultad de constatar la veracidad y legalidad de la información presentada; el no cumplimiento a los requerimientos que se formulen a los compromisos adquiridos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó:	Concepto Jurídico:	Apoyo contable:	Revisión jurídica:
Yaneth Patricia Londoño zapata Administradora contratista Subsecretaría Control Urbanístico	Paola Restrepo Harlington Araque Subsecretaría Control Urbanístico	Jorge Hernan Suaza Bustamante Contador Contratista Subsecretaría Control Urbanístico	Diana Marcela Osorio Graciano Abogada Contratista Subsecretaría Control Urbanístico

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA RADICACION

Requisitos para enajenación, Artículo 185 del Decreto 0019 de 2012

Nombre del programa: GRAND 1

Nombre de la empresa: BOHIOS URBANOS S.A.S

Representante legal: Gloria Ines Gomez Tobar

Identificación: 42.096.831

Registro: 900.843.496-1

Dirección del proyecto: CALLE 9A SUR # 25 -214

Dirección de correspondencia: Cra. 28 #17 - 452 - Cortezza Las Palmas Empresarial

Número de viviendas autorizadas:

Casas: ___ **Apartamentos:** 101 **Lotes urbanizados:** ___ **Otros:** ___

SI	NO	
X	___	Solicitud de Inscripcion y Solicitud suscrita por el interesado o representante legal.
X	___	Folio de la matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de no sea mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de radicación.
X	___	Copia de los modelos de contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.
X	___	Licencia urbanística respectiva.
X	___	Presupuesto financiero del proyecto.
	___	Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.

PERSONA QUE REVISA: ___

Fecha de revisión: ___

OBSERVACIONES: ___

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25011362161065330 72 **Nro Matrícula: 001-1429046**

Impreso el 13 de Enero de 2025 a las 04:38:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 28-12-2021 RADICACIÓN: 2021-82755 CON: ESCRITURA DE: 18-11-2021
CODIGO CATASTRAL: **AAB0105CEMB**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE TERRENO AREA 231,62 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. VOCERA DEL LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS LOTE LOS BALSOS I Y II

X

A: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. **NIT# 8909049961**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-2019 Radicación: 2019-29242

Doc: ESCRITURA 19711 del 22-12-2018 NOTARIA QUINCE de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA FIDEICOMISO P.A LOTE LOS BALSOS II.

X NIT:830.054.539-0

A: BANCOLOMBIA S.A **NIT:890.903.938-8**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-11-2021 Radicación: 2021-82755

Doc: ESCRITURA 2411 del 25-10-2021 NOTARIA VEINTISEIS de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE URBANIZACION: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMON DEL FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II.

X NIT.830.054.539-0

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-06-2024

SE INCLUYE/ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202450033903 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25011362161065330 72 **Nro Matrícula: 001-1429046**

Impreso el 13 de Enero de 2025 a las 04:38:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

ESCRITURA PÚBLICA No. |____ |
OTORGADA EN LA NOTARIA |_____ (____)| DEL CIRCULO DE |_____|.

FECHA DE OTORGAMIENTO:
DEL AÑO DOS MIL|_____(2.0__|. ----------
CLASE DE ACTO: TRANSFERENCIA A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL (CODIGO REGISTRAL 0164)----------
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------
TRADENTE: **P.A. LOTE LOS BALSOS II actuando a través de su vocera FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Nit. 830.054.539-0.**
EN CALIDAD DE **BENEFICIARIO (S) DE ÁREA:**|_____| ----------
LOS FIDEICOMITENTES:
BOHIOS URBANOS S.A.S. NIT N° 900.843.496-1
FONDO DE CAPITAL PRIVADO AVENIDA COLOMBIA PEF actuando a través de su administradora FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT N° 800.140.887-8
MENSULA S.A.S. NIT. 800.027.617-3
INDIKA INMOBILIARIA S.A.S. NIT N° 900.556.252-0
INMUEBLE(S) OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: **XXXXXXXXXXXXXXX NÚMERO** |_____| **y XXXXXX NUMERO** |_____| que forma(n) parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS** localizado en la Calle 9A Sur N° 25XXXX, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. ----------
NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: XXXXXXXXXXX
AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI ( ) NO ( )
En la ciudad de |_____|, Departamento de |_____|, República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARIA** |____ (___)| **DEL CÍRCULO DE** |____|, cuyo Notario en propiedad es |_____|, en esta fecha se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

Comentado [M1]: Se deberá ajustar la direccion para cada transferencia, teniendo en cuenta la ubicación del inmueble.

TRANSFERENCIA A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

Comparecieron:

a) El señor **JUAN DAVID DUQUE JARAMILLO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía Nro.

71.706.522 de Medellín quien obran en calidad de Apoderado General de la sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 800.150.280-0, conforme poder general otorgado mediante la Escritura Pública Nro. 9378 de Diciembre 20 de 2019 otorgada en la Notaría 38 de Bogotá, actúa en su nombre y representación legal con amplias facultades estatutarias para celebrar el presente contrato, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Antioquia, legalmente constituida por Escritura Pública Nro. 01 del 02 de enero de 1992, otorgada por la Notaría Sexta (6) del Círculo Notarial de Bogotá, con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera) mediante resolución Nro. 105 del 05 de enero de 1992, todo lo cual acredita con copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, que se presenta para ser protocolizado en la presente Escritura Pública y quien actúa únicamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II,** identificado con el NIT N° 830.054.539-0, que para los efectos del presente instrumento se denominará **LA FIDUCIARIA.**----------

b) La señora **GLORIA INES GÓMEZ TOBAR** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **42.096.831** de Medellín quien obra en calidad de Apoderada Especial de la sociedad **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.** entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Cali, con registro mercantil número 2975464 de la Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 800.140.887-8, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. S.B. 3548 de fecha 30 de septiembre de 1991, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta para ser protocolizados en esta escritura y quien actúa en el presente acto como administradora del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO AVENIDA COLOMBIA PEF,** vehículo debidamente constituido y regulado mediante reglamento presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como se encuentra regulado en el reglamento del Fondo, cuyo extracto en los apartes pertinentes se adjunta al presente documento, quien para los efectos de esta Escritura Pública se denominará **EL FONDO DE CAPITAL**; de la Sociedad

MENSULA S.A.S., con NIT. 800.027.617-3, sociedad comercial legalmente constituida por Escritura Pública número cuatrocientos sesenta y tres (463) de fecha once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), otorgada en la Notaría Doce (12) del Círculo Notarial de Medellín, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; de la sociedad **INDIKA INMOBILIARIA S.A.S.**, con NIT. **900.556.252-0**, sociedad comercial constituida mediante documento privado el día 21 de Julio de 2012, de los Accionistas, registrado en esta entidad en Septiembre 6 de 2012, en el libro 9, bajo el número 16.159, reformada mediante Acta N° 12 del 4 de mayo de 2018 de la Asamblea, en virtud de la cual cambia su razón social, con domicilio en la ciudad de Medellín, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; y adicional, como Segundo Suplente del Representante Legal de **BOHIOS URBANOS S.A.S.** con NIT.900.843.496-1, sociedad comercial legalmente constituida por Documento privado de fecha veintidós (22) de abril de dos mil quince (2.015), registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2.015), en el libro 9, bajo el número 8103, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; quienes para los efectos de este contrato se, se denominarán los **FIDEICOMITENTES**; y,

c) _____, domiciliado en _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA;**

Los cuales manifestaron que a través de la presente escritura concurren a formalizar la transferencia a título de beneficio en fiducia mercantil de(l) (los) inmueble(s) de que da cuenta el presente instrumento público, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante Documento Privado de fecha 29 de julio de 2015 la **FIDUCIARIA**, y los **FIDEICOMITENTES**, celebraron el Contrato No. 8139 de Fiducia Mercantil Inmobiliaria de Administración y Pagos por medio del cual se constituyó el **FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II**, contrato fiduciario que para todos los efectos del presente instrumento se denominará el **CONTRATO**; el cual ha sido modificado en virtud de OTROSI N° 01 con fecha 8 de octubre de 2015; OTROSI N° 02 con fecha 24 de agosto de 2018; OTROSI N° 03 con fecha 27 de febrero de 2020; OTROSI N° 04 con fecha 25 de octubre de 2021; OTROSI N° 05 con fecha noviembre de 2021; OTROSI N° 06 con fecha 29 de junio de 2023; y OTROSI N° 07 con fecha 9 de agosto de 2024.

SEGUNDA: Que mediante documento privado con fecha _____, de manera libre y voluntaria, se celebró directamente entre **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA,** y **LOS FIDEICOMITENTES,** un **CONTRATO DE VINCULACION DE DERECHOS DE BENEFICIO DENTRO DEL FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II,** el cual tuvo por objeto la vinculación a favor de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** de los derechos de beneficio derivados del **FIDEICOMISO**, y que están ligados exclusivamente a la(s) UNIDAD(ES) INMOBILIARIA(S) que se describe(n) y alindera(n) en la cláusula primera de esta escritura pública, las cuales son de propiedad del **FIDEICOMISO**.

Comentado [M2]: Se deberá ajustar en cada caso, con la firma de cada contrato suscrito con el cliente.

TERCERA: Que con ocasión del **CONTRATO** en virtud del cual se constituyó el **FIDEICOMISO** y conforme a la instrucción de fecha _____ impartida por **LOS FIDEICOMITENTES** a **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** ésta última en su calidad de vocera del **FIDEICOMISO** comparece en el presente acto a transferir la(s) unidad(es) inmobiliaria(s) previamente mencionadas, a favor de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA.**

CUARTA: Que, mediante Resolución N° C1-0152 del 17 de febrero de 2022, Resolucion N° C1-0273 del 1 de abril de 2022, Resolucion N° C1-0553 del 18 de julio de 2022, Resolucion N° C1-0691 del 12 de octubre de 2023, Resolucion N° C1-0713 del 30 de septiembre de 2024, todas de la Curaduría Urbana Primera del Municipio de Medellin, se otorgaron las Licencias que aprueban la construcción del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS.**

SEXTA: Que mediante documento privado con fecha de XXXXXX de XXXXX, **LOS FIDEICOMITENTES** otorgaron **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **GLORIA INES GOMEZ TOBAR**, quien además, ostenta la calidad de Segundo Suplente del Representante Legal de la Sociedad **BOHIOS URBANOS S.A.S.,** la cual también ostenta la calidad de **FIDEICOMITENTE** dentro del **FIDEICOMISO**, para que comparezca en nombre y representación de aquellos, a suscribir las escrituras públicas por medio de las cuales el **FIDEICOMISO** le transfiere las unidades inmobiliarias a los Beneficiarios de Área, así como para suscribir las adiciones, modificaciones a las mismas, aclaraciones o ratificaciones si hubiere algún error; constituir hipotecas, patrimonio de familia inembargable y afectación a vivienda familiar, e incluso para resciliarlas en caso que se requiera.

Previas las anteriores consideraciones, las partes pactan las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - Con fundamento en las instrucciones impartidas por **EL FIDEICOMITENTE** conforme a lo señalado en la consideración tercera precedente, **EL FIDEICOMISO** transfiere a título de beneficio en fiducia mercantil a favor de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** el derecho real de dominio y la posesión material sobre los siguientes inmuebles:

APARTAMENTO NÚMERO _____

Coeficiente

Matricula Inmobiliaria No.

PARQUEADERO NÚMERO _____

Coeficiente

Matricula Inmobiliaria No. 50N-

CUARTO UTIL NÚMERO _____

Coeficiente

Matricula Inmobiliaria No. 50N-

(INCLUIR LINDEROS PARTICULARES)

Al (los) inmueble(s) descritos anteriormente le(s) corresponde(n) (el)(los) número(s) de matrícula inmobiliaria _____ y _____ de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____ y la(s) cédula(s) catastral(es) No(s). _____ y _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos descritos anteriormente, la presente transferencia a título de beneficio en fiducia mercantil se efectúa como cuerpo cierto y en ella quedan comprendidas todas las mejoras, anexidades, dependencias, instalaciones, construcciones, servidumbres, usos y beneficios que legalmente le corresponden a (el) (los) inmueble(s) que por este instrumento se transfieren. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además del dominio individual que se transfiere por este contrato, la presente transferencia incluye el derecho sobre los bienes y servicios comunes del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS**, en proporción a los coeficientes de copropiedad que a(l) (los) inmueble(s) transferido(s) le(s) corresponde(n) conforme al Reglamento De Propiedad Horizontal al cual se encuentra sometido dicho Proyecto. ----------

PARAGRAFO TERCERO. El (Los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia se encuentra(n) sometido(s) al Reglamento de Propiedad Horizontal del Proyecto Inmobiliario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS** contenido en la Escritura Pública número XXXXXXX del XXXX de XXXXX de XXXX, de la Notaria XXXXX de Medellín, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria de(l) (los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia. ----------

PARAGRAFO CUARTO. EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA manifiesta (n) que conoce (n) las construcciones y planos que conforman las unidades privadas y bienes comunes del Proyecto Inmobiliario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS**, y las especificaciones de la construcción, las cuales se obliga (n) a respetar así como el Reglamento de Propiedad Horizontal al que está(n) sometido(s) (el) (los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia, así mismo que conoce(n) y se obliga(n) a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en dicho Reglamento. ----------

PARÁGRAFO QUINTO: los inmuebles materia de este contrato se destinarán específicamente a: vivienda; los parqueaderos para estacionar un vehículo liviano de acuerdo con su área, perímetro y altura; y los útiles al almacenamiento de enseres, destinos estos que **EL BENEFICIARIO DE ÁREA** declara conocer y aceptar.---------

SEGUNDA. – TITULO DE ADQUISICION. El Proyecto Inmobiliario denominado

CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS del cual hace(n) parte (el)(los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia, se encuentra construido sobre el inmueble de mayor extensión denominado **LOTE 7 ÁREA NETA GRAND-FLATS ETAPA 3.** Ubicado en el distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, en la Cra. 29 # 5 sur – 55 de la nomenclatura urbana de la ciudad, destinado a **PROYECTO GRAND Y FLATS,** con un área total de 4.688,69 metros cuadrados y cuyo perímetro se comprende por los siguientes puntos. **POR EL OCCIDENTE:** Del punto 40 al punto 41 en línea recta de 5.31 metros lineales, del punto 41 al punto 39 en línea recta de 58.30 metros lineales, del punto 39 al punto 38 en línea recta de 5.38 metros lineales, del punto 38 al punto 25 en línea recta de 3.21 metros lineales, del punto 25 al punto 24 en línea recta de 4.95 metros lineales. **POR EL NORTE:** Del punto 24 al punto 23 en línea recta de 51.34 metros lineales, del punto 23 al punto 21 en línea recta de 21.65 metros lineales, del punto 21 al punto 22 en línea recta de 1.00 metros lineales, del punto 22 al punto 37 en línea recta de 0.93 metros lineales. **POR EL ORIENTE:** Del punto 37 al punto 47 en línea recta de 20.08 metros lineales, del punto 47 al punto 46 en línea recta de 10.09 metros lineales, del punto 46 al punto 36 en línea recta de 38.19 metros lineales. **POR EL SUR:** Del punto 36 al punto 45 en línea curva de 19.31 metros lineales, del punto 45 al punto 44 en línea curva de 18.55 metros lineales, del punto 44 al punto 43 en línea recta de 5.35 metros lineales, del punto 43 al punto 42 en línea curva de 11.56 metros lineales, del punto 42 al punto 40 punto de partida en línea recta de 30.00 metros lineales. del plano Nro. C-1. **ESTE INMUEBLE ESTÁ IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA XXXXXX DE LA OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE MEDELLIN – ZONA SUR**

Que el **FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** adquirió el inmueble descrito en el numeral anterior de la siguiente forma: ----------

El inmueble fue objeto de declaraciones de **SUBDIVISIÓN** tal y como lo establece la Escritura Pública Nro. XXXXXX del XXXXXX de XXXXXX de XXXXX resultado este de la Constitución de Urbanización contenido en la Escritura Pública Nro. 2.411 del 25 de octubre de 2021 de la Notaria 26 de Medellín el cual a su vez fue resultado de la subdivisión del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria

N°001-1126919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona - Sur, el cual fue adquirido por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera del FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II a título de transferencia para incremento de patrimonio autónomo por medio de la Escritura Pública Nro. 2.971 del 30 de Julio de 2015 de la Notaria 20 de Medellín, surgido de la división material del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-138644 mediante Escritura Pública Nro. 4.317 del 16 de diciembre de 2012 de la Notaria 20 de Medellín. ----------

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: **El FIDEICOMISO** manifiesta que las unidades privadas objeto de la presente transferencia a título de beneficio en fiducia mercantil, las cuales hacen parte del proyecto inmobiliario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS;** son de su exclusiva y plena propiedad, que no han sido enajenadas o transferidas por acto anterior al presente a favor de ninguna persona, ni arrendadas por escritura pública, ni dadas en anticresis, usufructo, uso ni habitación, que su dominio está libre de patrimonio de familia, condiciones resolutorias, medidas cautelares y limitaciones de dominio o de comercialización de cualquier índole, con excepción del Régimen de Propiedad Horizontal al cual se encuentran sometidas. ----------

En todo caso **EL FIDEICOMITENTE** se obliga a salir al saneamiento por evicción y por los vicios redhibitorios, frente a **EL BENEFICIARIO DE ÁREA** y frente a terceros, respecto de las unidades inmobiliarias que se transfieren mediante la presente escritura pública y respecto a la estabilidad de la obra del proyecto inmobiliario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS**, lo cual es expresa y voluntariamente aceptado por **EL BENEFICIARIO DE ÁREA** y por **EL FIDEICOMITENTE**, quienes en señal de tal aceptación suscriben este instrumento público, y exoneran de toda responsabilidad derivada, relacionado o asociada con dichos conceptos al **FIDEICOMISO** y a **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, renunciando expresamente a cualquier acción directa contra el **FIDEICOMISO** o contra **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** tendiente a obtener dicho saneamiento o responsabilidad por la estabilidad de la obra. ----------

PARAGRAFO: EL BENEFICIARIO DE ÁREA con la suscripción del presente instrumento público expresamente reconocen y aceptan que **El FIDEICOMISO** ni **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** son constructores, promotores, comercializadores, supervisores, gerentes del proyecto o de obra, ni interventores del proyecto inmobiliario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS II / LINARES P.H. - TORRE GRAND Y TORRE FLATS**, y en consecuencia, expresamente reconocen y aceptan que ni **El FIDEICOMISO** ni **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** son responsables por la terminación, calidad o precio de las unidades inmobiliarias que conforman dicho proyecto, ni demás aspectos técnicos o económicos que hayan determinado la viabilidad para su realización, por lo cual con la suscripción de este instrumento público expresamente reconocen y aceptan que todos los aspectos y conceptos antes señalados son de responsabilidad directa y exclusiva de **EL FIDEICOMITENTE.**

CUARTA. - VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El valor pactado entre **EL FIDEICOMITENTE** y **EL (LA)(LOS) BENEFICIARIO(A)(S) DE ÁREA** en el contrato de **CONTRATO DE VINCULACION DE DERECHOS DE BENEFICIO DENTRO DEL FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II** celebrado entre las mismas partes para la(s) unidad(es) privada(s) objeto del presente contrato, es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ XXXXXXXXXX.oo M/C.)** la cual fue transferida por **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(A)(S) DE ÁREA** a **EL FIDEICOMISO** con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Instrumento Público y que **EL FIDEICOMISO** declara recibida con la suscripción de este Instrumento Público.

PARAGRAFO PRIMERO: Bajo la gravedad de juramento tanto **EL FIDEICOMITENTE** como **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(A)(S) DE ÁREA** manifiestan que el valor declarado anteriormente corresponde a la realidad de la negociación celebrada entre ellos y no existe un pacto adicional en el cual se establezca un valor diferente al aquí declarado. La Fiduciaria, ni en posición propia ni como vocera y administradora del Fideicomiso participó en las negociaciones llevadas a cabo entre **EL FIDEICOMITENTE** y **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(A)(S) DE ÁREA**, pues las mismas fueron adelantas independiente entre Ellos sin

intervención de la Fiduciaria ni del Fideicomiso. Sin perjuicio de lo anterior, la Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso manifiesta que los recursos indicados en el párrafo anterior fueron o serán transferidos al **FIDEICOMISO**.

PARAGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA A LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS. No obstante la forma de pago pactada, las partes renuncian expresamente al ejercicio de la acción resolutoria que pueda derivarse de la forma de pago y en general renuncian a toda acción resolutoria que pueda derivarse del presente contrato, por lo cual esta transferencia se hace en forma firme e irresoluble.

QUINTA: De conformidad con lo señalado en el contrato de cesión de derechos de beneficio mencionado, **EL FIDEICOMITENTE** garantiza a **EL (LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA**, por un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de las unidades inmobiliarias, los acabados y el buen funcionamiento de las mimas, obligándose a efectuar las reparaciones que ocurran en los acabados por hechos que sean de responsabilidad de **EL FIDEICOMITENTE.** Los detalles de acabados o funcionamiento deberán ser informados por escrituro a **EL FIDEICOMITENTE** por **EL (LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA.** Los aspectos relacionados con zonas y bienes comunes deberán tramitarse a través de la administración de la copropiedad.

SEXTA. - SERVICIOS PUBLICOS- EL FIDEICOMITENTE advierten expresamente que en el presente contrato se incluyen las instalaciones de redes telefónicas y de gas debidamente aprobadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios correspondientes, mas no el derecho a la línea telefónica y al aparato telefónico ni el servicio de gas (conexión y suministro) cuya tramitación y adquisición será por cuenta exclusiva de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA**. ----------

Los demás servicios públicos como energía, acueducto, alcantarillado, etc., serán prestados por las empresas de servicios públicos domiciliarios correspondientes de acuerdo a los planos y especificaciones aprobados por estas. ----------

EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA con la suscripción del presente instrumento público expresamente declara(n) que a partir de la fecha de entrega de (el) (los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia por parte de **EL FIDEICOMITENTE** o su delegado, asumirá (n) los gastos y pagos que se causen por servicios públicos tales como energía, gas, acueducto, alcantarillado, tasa de aseo, etc., al igual que las cuotas de administración ordinarias o extraordinarias en la

copropiedad (aún sin que se haya dado la primera asamblea de copropietarios, de acuerdo al presupuesto del administrador provisional) y el impuesto predial, así como intereses de subrogación si los hubiere. ----------

PARÁGRAFO: EL FIDEICOMITENTE y **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** con la suscripción del presente instrumento público expresamente declaran que en ningún caso **EL FIDEICOMISO** ni **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** serán responsables de las demoras en que pueda(n) incurrir la(s) Empresas Públicas en la instalación y mantenimiento de los servicios públicos. ----------

SÉPTIMA- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.- EL FIDEICOMITENTE manifiesta que (el) (los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorización, servicios públicos y demás erogaciones sean estas del orden nacional, departamental, municipal o distrital hasta la fecha de la presente escritura pública, y que serán de cargo de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** todos valores que liquiden las empresas de servicios públicos del Distrito por conceptos de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad a la suscripción del presente instrumento, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el (los) inmueble(s) se causen, decreten, liquiden y/o cobren la Nación, el Departamento y/o el Distrito a partir de dicha fecha, todo lo cual es aceptado expresamente por **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** con la suscripción del presente contrato. ----------

OCTAVA.- ENTREGA REAL Y MATERIAL DE(L) (LOS) INMUEBLE(S): EL (LA) (LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA con la suscripción del presente instrumento expresamente declaran que el (los) inmueble(s) objeto de la presente transferencia, así como los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los mismos, al tenor de los dispuesto en el artículo 24 de la Ley 675 de 2001, les serán entregados por **EL FIDEICOMITENTE** o su delegado, con la suscripción del presente instrumento, por lo que exoneran expresamente a **EL FIDEICOMISO** y a **FIDUCIARIA BANCOLOMIBA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA** de toda responsabilidad derivada, relacionada o asociada con le entrega del (los) inmueble(s) y bienes comunes antes mencionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Desde la entrega real y material de (el) (los) inmueble(s), serán de cargo de **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA** todas las reparaciones por daños o deterioro que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción, por los cuales responderá única y exclusivamente **EL FIDEICOMITENTE.**

NOVENA- GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales correspondientes a la transferencia que a título de beneficio en fiducia mercantil se efectúa por esta escritura pública, serán pagados por partes iguales entre **EL FIDEICOMITENTE** y **EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA**. Los gastos de registro, léase Impuesto de Registro y Anotación y Derechos de Registro, correspondientes a la transferencia que a título de beneficio en fiducia mercantil se efectúa por esta escritura pública, serán pagados en su totalidad por **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA.**

DECIMA: **PAZ Y SALVO.-** **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA** y **LOS FIDEICOMITENTES** se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la presente transferencia a título de beneficio en fiducia mercantil, puesto que con la misma se ha dato total y pleno cumplimiento al **CONTRATO DE VINCULACION DE DERECHOS DE BENEFICIO DENTRO DEL FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II.**

DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y SUMINISTRO DE INFORMACION.- **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA** declara(n) bajo la gravedad de juramento, que los dineros entregados con el fin de adquirir la(s) unidad(es) inmobiliaria(s) objeto de la presente transferencia, no provienen de actividades ilícitas y se derivan del giro ordinario de sus negocios. En el evento en que las autoridades competentes efectúen algún requerimiento a **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y/o al **FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II** con respecto a los recursos entregados a este último, **EL(LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA** se obliga(n) irrevocablemente a responder ante dichas autoridades, relevando de toda responsabilidad **a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y al **FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II**, así como a resarcir los perjuicios que tales requerimientos generen a los mismos. **EL (LA)(LOS) BENEFICIARIO(S) DE ÁREA** se obliga (n) en forma expresa e

irrevocable a suministrar toda la información que le(s) sea solicitada por **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** para dar cumplimiento a lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2.014 emitida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, así como aquellas circulares que la modifiquen o adicionen, y a suscribir todos los documentos que se requieran para este mismo efecto.

DECIMA SEGUNDA: RETENCIÓN EN LA FUENTE. El acto que se instrumenta por medio de la presente Escritura Pública no deberá ser objeto de retención en la fuente de renta, en razón a que dicha retención será practicada por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria en virtud de lo dispuesto en el Art. 102 del Estatuto tributario, lo anterior con base en el Artículo 1.2.4.1. del Decreto Único Reglamentario en el cual se indica que no están sujetos a retención los pagos o abonos en cuenta cuando con relación al mismo pago se efectúe retención en la fuente por virtud de disposiciones especiales.

DECLARACIONES SOBRE AFECTACIÓN O NO A VIVIENDA FAMILIAR.

De conformidad con el Articulo 6 de la ley 258 del 27 de enero de 1996, modificada por la Ley 854 de noviembre de 25 de 2003, el fideicomiso manifestó que el(los) inmueble(s) no se encuentran afectados a vivienda familiar.

Ingadados.-----

EL (LA)(LOS) BENEFICIARIO (S) DE ÁREA,

_____

C.C. _____

EL FIDEICOMITENTE

GLORIA INES GOMEZ TOBAR

C.C. 42.096.831

Segunda Suplente del Representante Legal

BOHIOS URBANOS S.A.S.

NIT. 900.843.496-1

Firma como FIDEICOMITENTE, como APODERADO de los demás FIDEICOMITENTES y de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Actuando exclusivamente como vocera del P.A. LOTE LOS BALSOS II

ACTA DE ENTREGA
PROYECTO GRAND ETAPA 1

En el Municipio de_____, el día____ del mes de_____de 2.0__, en la dirección _____, se reunieron_____ en representación de BOHIOS URBANOS S.A.S., en su calidad de vendedora y el(la)(los) señor(a)(es) _____ en su calidad de adquirientes de los siguientes inmuebles: Vivienda #_____, parqueadero #_____ y el cuarto útil #_____de la urbanización_____, localizado en la dirección arriba indicada, y manifestaron:

1. Que obrando en las calidades citadas en la parte primera de este escrito, se hace entrega real y material de los inmuebles mencionados a _____, quien(es) manifiesta(n) recibirlos a satisfacción, ya que se encuentran completamente de acuerdo con las condiciones estipuladas, según las especificaciones de construcción del proyecto, las modificaciones aceptadas y las reformas ordenadas por el propietario, y cuentan con todos los elementos y equipos necesarios para su funcionamiento.

2. Declara(n) además el(la)(los) adquiriente(s), haber recibido las llaves correspondientes y todos los elementos y equipos y una copia de este documento con una relación en la cual se hacen las observaciones pertinentes, que debidamente firmado, se considerarán incorporadas a esta acta y hacen parte integrante de la misma (Ver numeral 9).

3. Se informó al(la)(los) adquiriente(s) sobre la existencia del **MANUAL DEL PROPIETARIO**, su contenido, en especial el capitulo de garantías, donde se ilustra sobre la forma de hacer los reclamos por daños o imperfecciones de elementos del inmueble. Así mismo se indican las diferentes clases de garantías, los términos de ellas y sus limitaciones.

4. Dentro de los plazos indicados en el Manual del Propietario, y contados a partir de la fecha de recibo del(los) inmueble(s) empiezan a correr los plazos para las garantías según el elemento afectado (estructural, no estructural o acabado).

5. De conformidad con el artículo 929 del Código de Comercio, a partir de este momento, los riesgos de que los inmuebles se pierdan por caso fortuito o fuerza mayor son asumidos en forma exclusiva por el (la)(los) adquiriente(s). No se aceptarán reclamos de garantías por daños derivados del mal uso, uso indebido, modificaciones o reparaciones realizadas por el adquirente del inmueble, sus usuarios o habitantes sin previa consulta al vendedor estando vigente la garantía.

6. Se entrega una copia del Manual del Propietario y copia del plano del apartamento, los cuales deberán ser leídos cuidadosamente para atender las recomendaciones allí sugeridas y conservarse en forma adecuada ya que les servirá para resolver inquietudes en el futuro. Además, se hace entrega particular de la garantía respectiva al horno y cubierta eléctrica suministradas por el fabricante.

7. Con relación a los bienes y áreas comunes de la copropiedad, las garantías, especificaciones y recomendaciones de estos están consignados en el MANUAL DE LA ADMINISTRACION donde se relacionan otra serie de documentos que hacen parte de la FICHA TECNICA DE LA EDIFICACION.

8. A partir de la fecha de esta acta de entrega, es responsabilidad de EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES), todos los gastos que demande el sostenimiento de los inmuebles como son: Servicios de acueducto y alcantarillado, energía, gas, teléfono y la cuota de administración ordinarias y extras, impuesto predial.

8. El (la)(los) adquiriente(s) tiene(n) como observaciones a la entrega lo siguiente:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

RECOMENDACIONES:

- Tomar las medidas necesarias de seguridad, ya que LA VENDEDORA no se hace responsable por robos en el inmueble. Es responsabilidad del EL(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADOR(ES) la seguridad a partir de la entrega.

- Durante los días inmediatos a la habitación de su vivienda, le recomendamos abstenerse, durante los primeros días, de traer armas, joyas o dinero en efectivo, hágalo, sólo cuando los inmuebles vecinos estén habitados.

- Tenga en cuenta lo descrito en el Manual del Propietario acerca las fechas de vencimiento de las garantías antes de solicitar la corrección de cualquier detalle posterior a la entrega de su inmueble.

- Si observa posteriormente detalles en su inmueble, consulte el Manual del Propietario con el fin de orientarse en la solución del problema. De no encontrar la solución respectiva, escriba una carta dirigida a BOHIOS URBANOS S.A.S., indicándonos en forma precisa con la identificación del inmueble, descripción exacta del problema y su localización en el interior de este, con el fin de darle el trámite correspondiente.

- Una vez le corresponda el turno, la persona encargada de la obra acudirá a su inmueble con el personal requerido para realizar los correctivos. No permita el ingreso de personas que no estén acompañadas por el personal directivo de la empresa.

CON LA PRESENTE ACTA, SE HACE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL MANUAL DEL PROPIETARIO.

Para constancia se firma la presente Acta de Entrega, en dos ejemplares de igual contenido y valor, destinados para las partes, en _____ a los____ días del mes de_____de 2.0___.

_____	_____
REPRESENTANTE BOHIOS URBANOS S.A.S.	**EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**
C.C.	**C.C.**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/01/2025 - 4:51:16 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027557364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qjcvxKUNMFldlxln

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BOHIOS URBANOS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900843496-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-535517-12
Fecha de matrícula:	28 de Abril de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 10 SUR 50 FF 28 OF 407
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccionproyectos@sharu.com.co
Teléfono comercial 1:	3613536
Teléfono comercial 2:	3117208793
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 10 SUR 50 FF 28 OF 407
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	direccionproyectos@sharu.com.co
Teléfono para notificación 1:	3613536
Teléfono para notificación 2:	3117208793
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BOHIOS URBANOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027557364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qjcvxKUNMFldlxln

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 22 de 2015 de los Accionistas, registrado en esta Entidad en abril 28 de 2015, en el libro 9, bajo el número 8103, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

BOHIOS URBANOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social:

A. Gerencia de proyectos inmobiliarios, la promoción, ventas, remodelación, consultoría en todo lo respectivo a la construcción de obras en el sector público y privado, de obras Civiles y Cálculos Estructurales.

B. La promoción de negocios de propiedad raíz, construcción y de urbanización o parcelación de inmuebles.

C. La adquisición, parcelación y urbanización de terrenos, así como la enajenación de ellos a cualquier título, sean urbanizados o no.

D. La construcción de vivienda y de toda clase de edificaciones en sus propias tierras o en terrenos de otros dueños, mediante contratos de administración delegada, .a precio fijo, o en cualquiera de otra forma que se conviniere con el propietario del suelo, y la enajenación de edificaciones en general.

E. La celebración de contratos de cualquier índole sobre parcelación y urbanización de tierras, construcción de viviendas y edificaciones destinadas a otros socios, asesoría técnica en el ramo de construcciones y participación en negocios, proyectos de infraestructura y concesión y en general sobre promoción de empresa, negocios y actividades que se

relacionen con obras de parcelación y urbanización de tierras, construcción, y financiación de viviendas y edificaciones en general.

F. La intermediación comercial en negocios de propiedad raíz.

G. Celebrar contratos de fiducia mercantil y constituir patrimonios autónomos

H. La inversión en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles corporales o incorporales hecha con los fondos disponibles sobrantes que la sociedad tenga en un momento dado y que en concepto de la junta de socios no sean necesarios para atender al giro ordinario de los negocios sociales previstos en los literales anteriores, así como la posesión, conservación, administración y explotación de los bienes que la compañía adquiera.

En desarrollo del objeto social la empresa podrá adquirir, usufructuar, gravar, o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista fundadora o no, otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, acciones en ellas, fusionarse con tales empresas u obtenerlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorga concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarde de medio a fin como objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

PARÁGRAFO 1: La sociedad podrá concurrir a la constitución de nuevas sociedades o ingresar como socio o accionistas de las ya existentes, cuando la actividad de ellas sea igual, similar o complementaria con la suya, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga a sus intereses, todo ellos a juicio del órgano directivo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

competente.

PARÁGRAFO 2: La empresa podrá celebrar todos los actos o contratos de tipo comercial que fueren convenientes o necesarios para el cabal desarrollo de su sociedad.

PARÁGRAFO 3: Para el desarrollo de su objetivo y en cuanto se relacione directamente con el mismo, la sociedad podrá: adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar e arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, intervenir N como acreedora o deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo, dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ella girar, aceptar endosar, asegurar, cobrar, descontar o negociar, en general toda clase de títulos-valores, y cualquier otra clase de títulos: celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, prestamos, descuentos, giros, etc, celebrar así mismo con compañías aseguradoras, cualquiera relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; formar parte de otras sociedades que se prolongan actividades complementarias de las de la sociedad, o accesorias a ellas, o absorber tal clase de empresas, transigir, desistir, apelar a dediciones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos y que tenga intereses frente a terceros, a socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y de más que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.

PARÁGRAFO 4: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones y/o actos jurídicos de terceros ni de los Accionistas de la compañía, salvo aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Autorizar al gerente para celebrar y adjudicar contratos con proveedores, comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier titulo, de la totalidad o parte de la empresa o de sus establecimientos de comercio.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de su propio objeto social comprendido dentro del giro de sus actividades.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$60.000.000,00	60.000	$1.000,00
SUSCRITO	$60.000.000,00	60.000	$1.000,00
PAGADO	$60.000.000,00	60.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estarán a cargo del Representante Legal Principal, quien en sus faltas temporales o absolutas, tendrá dos suplentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: La Sociedad también tendrá un representante legal antes las autoridades, que será nombrado o removido libremente por la Asamblea de accionistas de la Sociedad y tendrá las siguientes funciones: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, extrajudiciales, administrativas, de policía o de cualquier índole. En ejercicio de sus funciones podrá asistir a las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales que establezca la ley, con facultades para conciliar, transigir, recibir, absolver interrogatorios, solicitar pruebas, interponer recursos, agotar la vía gubernativa, nombrar apoderados judiciales y toda facultad inherente y necesaria para llevar a cabo sus funciones.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales,

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

PARÁGRAFO 1: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin que excedan una cuantía superior a CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES a la fecha de la celebración del negocio jurídico. Para actos mayores a esta cuantía o para actos que impliquen comprar, vender o gravar bienes inmuebles deberá contar con la aprobación de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 2 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 9913 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE HUMBERTO DIAZ MORA	C.C. 70.548.422
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CATALINA AGUIRRE VALENCIA	C.C. 43.870.496
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA INES GOMEZ TOBAR	C.C. 42.096.831

Por Acta No. 16 del 2 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 9913 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	ALEJANDRO ALBERTO GARCIA QUIROZ	C.C. 98.544.609

REVISORES FISCALES

Por Acta No.16A del 19 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No.9915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NICOLAS EDUARDO MONTOYA HERRERA	1.152.197.297

Por Acta No.9 del 26 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2019, con el No.28731 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAQUELINE BETANCUR	1.037.594.462

Recibo No.: 0027557364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qjcvxKUNMFldlxln

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARREDONDO

Por Acta No.16A del 19 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No.9915 del Libro IX, se removió a JAQUELINE BETANCUR ARREDONDO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.16 del 02/02/2024 de Asamblea	9912 del 14/03/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810
Actividad secundaria código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/01/2025 - 4:51:16 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027557364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qjcvxKUNMFldlxln

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	BOHIOS URBANOS S.A.S.
Matrícula No.:	21-590074-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 10 SUR 50 FF 28 OF 407
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Recibo No.: 0027557364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qjcvxKUNMFldlxln

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

RESOLUCIÓN C1-0776 de 2024
(Octubre 16)
Trámite 05001-1-24-0370

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON RESOLUCIÓN C1-0152 DE 2022, ETAPA 1, PROYECTO GRAND 1, SUB-ETAPAS A y B

El Curador Urbano Primero de Medellín, según Decreto Municipal No. 0407 de Marzo 26 de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003, 400 de 1997 y 1796 de 2016, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1077 de 2015, 2218 de 2015 y 1197 de 2016 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 05001-1-24-0371 de Junio 24 de 2024, BOHIOS URBANOS S.A.S., con Nit. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539, solicitó MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON RESOLUCIÓN C1-0152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022, en el predio identificado con folio de matrícula No. 001-1429046, ubicado en la Calle 9A No. 25 - 214.
2. Que el tramite quedó en legal y debida forma el 24 de junio de 2024.
3. Que la licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo para la etapa 3, del PUG-plan parcial Loma de los Gonzalez, UAU3-proyectos gran y flats, con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, sub-etapas Ay B (proyecto Grand 1), otorgada mediante resolución N. C1-0152 del 17 de febrero de 2022, se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2026. Siendo el objeto de esta solicitud, solo la modificación de la licencia de construcción para el proyecto Grand 1, sub-etapas A y B.
4. Que el predio objeto de la modificación forma parte del plan parcial denominado Loma de los Gonzalez, UAU 3, aprobado mediante Decreto municipal N. 1204/2007. Y se le han otorgado las siguientes licencias:
   Resolución C3-0415 del 9 de junio de 2017, Por medio del cual se otorga licencia de urbanización, para los predios identificados con las matrículas inmobiliarias N. 001-1126918 y 001-1126919, etapas 1 al 4 y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, etapa 1, edificio Salamanca.
   Resolución C3-1003 de 2018, por medio del cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio con matrícula N. 1126919, Etapa2, proyecto Wall.
   Resolución C3-0445 de 2019, por medio de la cual se otorga modificación licencia urbanística vigente C3-0415/2017, se otorga licencia de subdivisión de lotes, se aprueba proyecto urbanístico general, para el desarrollo urbanístico en tres etapas y modificación a la licencia de urbanización, para las etapas 1 y 2.
   Resolución C3-0196 de 2021, Por medio del cual se otorga modificación de la licencia urbanística C3-1003 del 16 de agosto de 2018, proyecto Wall y aclarada mediante resolución C3-0399 del 18 de agosto de 2021.
   Resolución C3-0131/2021, por medio del cual de prorroga licencia C3-0415/2017.
   Resolución C1-0152 de 2022, por medio de la cual se otorga licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo para la etapa 3, del PUG- Plan Parcial Loma de los Gonzalez, UAU 3- proyectos Grand y Flats, licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, sub-etapas A y B (proyecto Grand 1).
   Resolución C1-0245 de 2022, por medio de la cual se otorga la segunda prórroga a la LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA, otorgada con Resolución No. C3-0415 del 9 de junio de 2017, modificada con resolución No. C3-0445 del 23 de julio de 2019, para los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-1126918, 001-1126919.
   Resolución 0273 de 2022, por medio del cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, etapa 3, del PUG, plan parcial Loma de los González, UAU 3, proyecto Flats 1, sub-etapa A y B.
   Resolución C1-0553 del 18 de julio de 2022, por medio de la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, del PUG plan parcial Loma de los Gonzalez, UAU3, etapa 3, proyecto Grand 2.

Calle 46 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Resolución C1-0397 del 28 de junio de 2023, por medio del cual se aprueba la revalidación de la licencia de urbanización aprobada con resolución C3-0415 de 2017, modificada con resolución C3-0445 de 2019, para los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-1126918 y 001-1126919.
Resolución C1-0691 de 2023 del 12 de octubre 2023, por medio de la cual se otorga modificación de licencia de construcción con resolución C1-0273 del 1 de abril de 2022.
Resolución C1-0713 del 30 de septiembre de 2024, por medio de la cual se otorga licencia de subdivisión en la modalidad de subdivisión urbana, etapa 3, proyecto Grand y Flats.

5. Que anexa escrito con fecha del 19 de junio de 2024, donde manifiesta el cambio del constructor responsable, donde manifiesta que el ingeniero civil JORGE HUMBERTO DIAZ MORA, con matrícula profesional N. 05202-11265, se desvincula como profesional responsable de la construcción de la edificación y en adelante el responsable de la construcción es la ingeniera civil NATALIA MARIA SIERRA MADRID, con matrícula profesional N. 05202-108827. Al igual, que el ingeniero civil BERNARDO VIECO Q, con matrícula profesional N. 2008, se desvincula como responsable como geotecnista del proyecto, que en adelante será el ingeniero civil JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ORDONEZ, con matrícula profesional N. 25202-26120.
6. Que presenta Planos Arquitectónicos firmados por el Arquitecto FELIPE VALENCIA HERRERA con matrícula profesional N. A2762016-1020440533.
7. Que presentó copias gráficas del proyecto estructural y memorias de cálculo firmado por el Ingeniero Civil JUAN ANDRES OVIEDO AMEZQUITA con matrícula profesional N. 05202-090055.
8. Que presentó Revisión estructural por el ingeniero civil IVAN DARIO SANCHEZ OSPINA con matrícula profesional N. 05202-145495.
9. Que presentó estudio de suelos firmado por el ingeniero civil JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ORDONEZ con matrícula profesional N. 252022612.
10. Que el constructor responsable es la ingeniera civil NATALIA MARIA SIERRA MADRID, con matrícula profesional N. 05202-108827.
11. Que el urbanizador responsable es el ingeniero JORGE HUMBERTO DIAZ MORA, con matrícula profesional N. 05202-11265.
12. Que el predio se encuentra en el estrato socioeconómico Estrato 6.
13. Que la modificación no es objeto impuesto de delineación urbana ni sobretasa bomberil.
14. Que el proyecto debe cumplir con las disposiciones sismorresistentes establecidas en la Ley 400 de 1997 - NSR 10 y sus Decretos Reglamentarios.
15. Que se presentaron todos los documentos exigidos como requisitos en la resolución nacional 1025/2021, para este tipo de solicitud y que el inmueble se encuentra ubicado en Suelo Urbano en el polígono de planeamiento Z5_CN2_18, categoría de uso del suelo residencial, cumpliendo con los aprovechamientos permitidos, con los retiros establecidos, la normatividad vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 62 de 1999, Decreto municipal 0409 de 2007 y demás reglamentaciones complementarias. Además de las normas de sismo resistencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON RESOLUCIÓN C1-0152/2022, a BOHIOS URBANOS S.A.S., con Nit. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539, en el predio ubicado en la Calle 9A No. 25 - 214, identificado con matrícula inmobiliaria 001-1429046.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto de modificación de la licencia de construcción del proyecto Grand 1, aprobado tendrá las siguientes características:
Frente del lote: Variable
Fondo del lote: Variable
Área del Lote: 9.899,67m^2

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Área de modificación sub-etapas A y B: 12.225,29 m2 (modifican la estructura y algunos espacios interiores)
Uso de la edificación: Vivienda
Tipología del proyecto: Multifamiliar
Número de pisos generados: No genera
Número de destinaciones generadas: (24) celdas bicicletas comunes, (90) cuarto útiles.
Numero de destinaciones que se anulan: (43) celdas carros privados, (22) celdas carros visitantes
Actualización de área aplicable a Índice de Construcción: 4.490,64 m2
Obligación por zonas verdes para esta actuación: No genera
Obligación por construcción de equipamientos para esta actuación: no genera:

CUADRO DE ÁREAS GENERAL ACTUALIZADO:

CUADRO DE AREAS RESUMEN GRAND 1, SUB-ETAPAS A Y B		
DESCRIPCION	**TOTAL**	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	976,93	M2
AREA CONSTRUIDA SÓTANOS	4.722,31	M2
AREA CONSTRUIDA PISOS SUPERIORES	7.502,98	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	**12.225,29**	M2

ACTUALIZACIÓN CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO Y DESTINACIONES APROBADAS:

NUMERO DE EDIFICIOS	1
NUMERO DE PISOS VIVIENDA	26
NUMERO DE VIVIENDAS POR PISO	4
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	101
NUMERO DE PISOS PARQUEADEROS	6
NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS (1/1)	104
NUMERO DE PARQUEADEROS VISITANTES (1/3) (INCLUYE 4 CELDAS PMR EN GRAND 1)	12
NUMERO DE PARQUEADEROS MOTOS VISITANTES	0
NUMERO DE CUARTOS UTILES (1/1)	90
NUMERO DE PARQUEADEROS BICICLETAS COMUNES	44

ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS:

Obligación por zonas verdes: 7.50M2/100M2*4.490,64M2=336,80 M2
Obligación por construcción de equipamientos: 1m2/viv*101 viv=101,00 m2

****INFORMATIVO PARA OBLIGACIONES URBANISTICAS (Cesiones y Construcción de equipamientos):**
En todo caso y según los Decretos 883 de 2015 (artículo 345°, numeral 11 y artículo 346°, numeral 8) y Decreto 1152 de 2015, es la Secretaria de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, la encargada de liquidar las compensaciones correspondientes por este concepto.

ARTÍCULO TERCERO: Los parámetros con los cuales se autoriza la construcción se indican en los planos aprobados arquitectónicos, U-001 a U-003, A-101 a A-115, A-201 a A-204, A-301 a A-304, los planos

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

estructurales, con su respectiva memoria de cálculo y demás estudios, que hacen parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: También hacen parte integral de esta resolución todos los documentos que demuestren la debida cancelación de impuestos, contribuciones y expensas a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Siguen vigentes los demás artículos de la resolución C1-0152 del 17 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación consagrados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre del año Dos mil veinticuatro (2024).

MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA
Curador Urbano Primero de Medellín
Decreto 0407 de 2020

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

NOTIFICACIÓN

Procede recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, los cuales puede presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Resolución No. C1-0776
Fecha: 16-oct.-2024
Radicado No. 05001-1-24-0370
Notificación: 06-nov.-2024 2:28 p.m.
Renuncia a Terminos: SÍ

NOTIFICADO: GLORIA INES GOMEZ TOBAR
CC. 42096831
NOTIFICADOR: VANESSA BERRIO PÉREZ

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

CONSTANCIA EJECUTORIA

Resolución No. C1-0776/2024
Fecha: 16-oct.-2024
Radicado No. 05001-1-24-0370
Fecha Notificación: 06-nov.-2024
Fecha en Firme: 07-nov.-2024
Vigente hasta: ---

Curador Urbano
VBP

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN.
Marco Antonio Jaramillo Ospina

RESOLUCIÓN C1-0960 de 2024
(Diciembre 17)
Trámite 05001-1-24-0370

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024

El Curador Urbano Primero de Medellín, según Decreto Municipal No. 0407 de Marzo 26 de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 400 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011 y 1796 de 2016, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1077 de 2015, y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 05001-1-24-0370 de Junio 24 de 2024, BOHIOS URBANOS S.A.S., con Nit. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539, solicitó MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON RESOLUCIÓN C1-0152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022, en el predio identificado con folio de matrícula No. 001-1429046, ubicado en la Calle 9A No. 25 - 214.
2. Que mediante Resolución No. C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024, se otorgó a BOHIOS URBANOS S.A.S., con Nit. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A. LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539 MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON RESOLUCIÓN C1-0152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022, en el inmueble de su propiedad localizado en la Calle 9A No. 25 - 214 con matrícula No. 001-1429046.
3. Que mediante radicado C1-CR-7609 del 11 de diciembre de 2024, la parte interesada solicito la aclaración de la Resolución No. C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024, en cuanto indicar correctamente el número total de destinaciones de conformidad con lo planos aprobados que acompañan la solicitud.
4. Que revisado el expediente y los documentos que acompañan la solicitud, observa este Despacho que le asiste la razón al solicitante, por lo cual se hace necesario aclarar en la Resolución No. C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024 el número total de destinaciones de parqueaderos privados y cuartos útiles y sellar el plano U-002
5. Que la aclaración se hace a petición de parte, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la resolución No. C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024, en cuanto especificar las destinaciones aprobadas, el cual queda así:-

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto de modificación de la licencia de construcción del proyecto Grand 1, aprobado tendrá las siguientes características:
Frente del lote: Variable
Fondo del lote: Variable
Área del Lote: 9.899,67m²

Calle 46 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Área de modificación sub-etapas A y B: 12.225,29 m2 (modifican la estructura y algunos espacios interiores)
Uso de la edificación: Vivienda
Tipología del proyecto: Multifamiliar
Número de pisos generados: No genera
Número de destinaciones generadas: (24) celdas bicicletas comunes, (27) cuarto útiles.
Numero de destinaciones que se anulan: (43) celdas carros privados, (22) celdas carros visitantes
Actualización de área aplicable a Índice de Construcción: 4.490,64 m2
Obligación por zonas verdes para esta actuación: No genera
Obligación por construcción de equipamientos para esta actuación: no genera:

CUADRO DE ÁREAS GENERAL ACTUALIZADO:

CUADRO DE AREAS RESUMEN GRAND 1, SUB-ETAPAS A Y B		
DESCRIPCION	**TOTAL**	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	976,93	M2
AREA CONSTRUIDA SÓTANOS	4.722,31	M2
AREA CONSTRUIDA PISOS SUPERIORES	7.502,98	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	**12.225,29**	M2

ACTUALIZACIÓN CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO Y DESTINACIONES APROBADAS:

NUMERO DE EDIFICIOS	1
NUMERO DE PISOS VIVIENDA	26
NUMERO DE VIVIENDAS POR PISO	4
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	101
NUMERO DE PISOS PARQUEADEROS	6
NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS SENCILLOS (1/1)	51
NUMERO DE PARQUEADERO PRIVADOS CON UTIL INTEGRADO	53
NUMERO DE PARQUEADEROS VISITANTES (1/3) (INCLUYE 4 CELDAS PMR EN GRAND 1)	12
NUMERO DE PARQUEADEROS MOTOS VISITANTES	0
NUMERO DE CUARTOS UTILES	27
NUMERO DE PARQUEADEROS BICICLETAS COMUNES	44

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. C1-0152 del 17 de febrero de 2022 y C1-0776/2024 del 16 de octubre de 2024, permanecen, sin que con esta aclaración se genere cambio en el sentido material de la decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar enviar copia de la presente Resolución, al Departamento Administrativo de Planeación, para los fines pertinentes.

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año Dos mil veinticuatro (2024).

MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA
Curador Urbano Primero de Medellín
Decreto 0407 de 2020

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

NOTIFICACIÓN

No procede ningún Recurso.

Resolución No. C1-0960
Fecha: 17-dic.-2024
Radicado No. 05001-1-24-0370
Notificación: 15-ene.-2025 8:52 a.m.
Renuncia a Terminos: No

NOTIFICADO: GLORIA INES GOMEZ TOBAR
CC. 42096831
NOTIFICADOR: VANESSA BERRIO PÉREZ

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

CONSTANCIA EJECUTORIA

Resolución No. C1-0960/2024
Fecha: 17-dic.-2024
Radicado No. 05001-1-24-0370
Fecha Notificación: 15-ene.-2025
Fecha en Firme: 16-ene.-2025
Vigente hasta: ---

Curador Urbano
VBP

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

RESOLUCIÓN C1-1007 de 2024
(Diciembre 27)
Trámite CR-7028-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA3, PLAN PARCIAL LOMA DE LOS GONZALEZ, PROYECTO GRAND Y FLATS

El Curador Urbano Primero de Medellín, según Decreto Municipal No. 0407 de Marzo 26 de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003, 400 de 1997 y 1796 de 2016, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995, 1077 de 2015, 2218 de 2015 y 1197 de 2016 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado CR-7028-2024 de Noviembre 14 de 2024, BOHIOS URBANOS S.A.S, con NIT. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539, solicitó APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA 3, PLAN PARCIAL LOMA DE LOS GONZÁLEZ, PROYECTO GRAND Y FLATS, para el inmueble de su propiedad localizado en la Calle 9A Sur No. 25 - 214.
2. Que presenta certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 001-1429046.
3. Que el proyecto se desarrolló en tres etapas constructivas: Proyecto Grand 1, proyecto Grand 2 y proyecto Flats 1 y 2.
4. Que el predio forma parte del plan parcial denominado Loma de los Gonzalez, UAU 3, aprobado mediante Decreto municipal N. 1204/2007. Se le han otorgado las siguientes licencias:
   Resolución C3-0415 del 9 de junio de 2017, Por medio del cual se otorga licencia de urbanización, para los predios identificados con las matrículas inmobiliarias N. 001-1126918 y 001-1126919, etapas 1 al 4 y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, etapa 1, edificio Salamanca.
   Resolución C3-1003 de 2018, por medio del cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio con matrícula N. 1126919, Etapa2, proyecto Wall.
   Resolución C3-0445 de 2019, por medio de la cual se otorga modificación licencia urbanística vigente C3-0415/2017, se otorga licencia de subdivisión de lotes, se aprueba proyecto urbanístico general, para el desarrollo urbanístico en tres etapas y modificación a la licencia de urbanización, para las etapas 1 y 2.
   Resolución C3-0196 de 2021, Por medio del cual se otorga modificación de la licencia urbanística C3-1003 del 16 de agosto de 2018, proyecto Wall y aclarada mediante resolución C3-0399 del 18 de agosto de 2021.
   Resolución C3-0131/2021, por medio del cual de prorroga licencia C3-0415/2017.
   Resolución C1-0152 de 2022, por medio de la cual se otorga licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo para la etapa 3, del PUG- Plan Parcial Loma de los Gonzalez, UAU 3- proyectos Grand y Flats, licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, sub-etapas A y B (proyecto Grand 1).
   Resolución C1-0245 de 2022, por medio de la cual se otorga la segunda prórroga a la LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA, otorgada con Resolución No. C3-0415 del 9 de junio de 2017, modificada con resolución No. C3-0445 del 23 de julio de 2019, para los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-1126918, 001-1126919.
   Resolución 0273 de 2022, por medio del cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, etapa 3, del PUG, plan parcial Loma de los González, UAU 3, proyecto Flats 1, sub-etapa A y B.
   Resolución C1-0553 del 18 de julio de 2022, por medio de la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, del PUG plan parcial Loma de los Gonzalez, UAU3, etapa 3, proyecto Grand 2.

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Resolución C1-0397 del 28 de junio de 2023, por medio del cual se aprueba la revalidación de la licencia de urbanización aprobada con resolución C3-0415 de 2017, modificada con resolución C3-0445 de 2019, para los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-1126918 y 001-1126919.
Resolución C1-0691 de 2023 del 12 de octubre 2023, por medio de la cual se otorga modificación de licencia de construcción con resolución C1-0273 del 1 de abril de 2022.
Resolución C1-0713 del 30 de septiembre de 2024, por medio de la cual se otorga licencia de subdivisión en la modalidad de subdivisión urbana, etapa 3, proyecto Grand y Flats.
Resolución C1-0716 del 1 de octubre de 2024, Por medio de la cual se otorga modificación de la licencia de construcción con resolución C1-0553 del 18 de julio de 2022, proyecto Grand 2.
Resolución C1-0776 del 16 de octubre de 2024, por medio de la cual se otorga modificación de licencia con resolución C1-0512 de 2022, proyecto Grand 1.
Resolución C1-0779/2024, por medio del cual se otorga modificación de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva N. C1-0273 del 1 de abril de 2022, proyecto Flats 1 y 2.

5. Que los planos arquitectónicos presentados en este trámite no sufren ninguna variación a los aprobados y sellados.
6. Que presenta Planos para aprobación de propiedad horizontal firmados por el arquitecto ANDRES ALEJANDRO MURILLO ECHEVERRI con matrícula profesional N. 0570072671.
7. Que el predio se encuentra localizado en el estrato socio-económico No. Estrato 6.
8. Que el inmueble se encuentra ubicado en Suelo Urbano en el polígono de planeamiento Z5_CN2_18 categoría de uso del suelo residencial tipo 1, según el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 62/1999, decreto municipal 409/2007, Decreto municipal 1207/2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, a BOHIOS URBANOS S.A.S, con NIT. 900.843.496-1, representada por la señora GLORIA INES GOMEZ TOBAR, con cédula de ciudadanía N. 42.096.831, empresa que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO P.A LOTE LOS BALSOS II, con Nit. 830.054.539, en el inmueble de su propiedad localizado en la Calle 9A Sur No. 25 - 214, identificado con matrícula inmobiliaria 001-1429046.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto aprobado tendrá las siguientes características:

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	ETAPA 3 (M2)	
	PLAN PARCIAL LOMA DE LOS GONZÁLEZ	TOTALES
AREA BRUTA LOTE	9.899,67	9.899,67
Area a ceder por zona verde pública	1.502,94	1.502,94
Area a ceder por retiro obligado de servicios ROS	793,69	793,69
Area a ceder por zona verde pública	1.813,06	1.813,06

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Area a ceder por vía pública calle 9 A	1.101,29	1.101,29
AREA UTIL DE DESARROLLO PRIVADO	**4.688,69**	**4.688,69**

ETAPAS CONSTRUCTIVAS	GRAND 1	GRAND 2	FLATS 1 Y 2	TOTALES
Area construida primer piso	976,93	819,99	1942,8	3.739,72
Area construida sótanos	3.745,38	4.101,85	9.676,16	17.523,39
Area construida pisos superiores	7.502,98	7.334,22	19.825,40	34.662,60
Area total construida	12.225,29	12.256,06	31.444,36	55.925,71
Numero de torres	1,00		1,00	2,00
Numero pisos viviendas	26,00	26,00	26,00	26
Numero de pisos parqueaderos	6,00	5,00	6,00	-
Numero de parqueaderos carros privados sin útil	51,00	53,00	99,00	203
Numero de parqueaderos carros privados con útil	53,00	46,00	111,00	210
Numero parqueaderos carros visitantes	12,00	107,00	15,00	134
Numero de parqueaderos motos privados	0,00	0,00	0,00	0
Numero de parqueaderos motos visitantes	0,00	0,00	8,00	8
Numero de cuartos útiles independientes	27,00	17,00	76,00	120
Numero de celdas bicicletas comunes	44,00	0,00	0,00	44

Cuadro de áreas privadas propiedad horizontal:

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

PARQUEADEROS CARROS					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No.	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
95012	22,91	329,72	1 AL 8 Y 1	NIVEL 95	RPH 1
95013	24,04		9 AL 16 Y 9		
95014	24,00		17 AL 24 Y 17		
95016	16,71		35 AL 42 Y 35		
95019	13,50		61 AL 68 Y 61		
95033	15,85		137 AL 142 Y 137		
95034	12,57		175 AL 180 Y 175		
95035	11,50		181 AL 184 Y 181		
95036	13,27		185 AL 192 Y 185		
95083	13,89		379 AL 384 Y 379		
95087	12,49		411 AL 414 Y 411		
95001	17,81		469 AL 474 Y 469		
95002	14,81		475 AL 478 Y 475		
95003	17,44		479 AL 484 Y 479		
95004	26,96		485 AL 492 Y 485		
95005	24,25		493 AL 500 Y 493		
95006	22,50		501 AL 504 Y 501		
95007	25,22		505 AL 514 Y 505		

PARQUEADEROS CARROS					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No.	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
96008	22,43	620,93	1 AL 4 Y 1	NIVEL 96	RPH 2
96009	24,04		5 AL 12 Y 5		
96010	24,02		13 AL 20 Y 13		
96012	16,73		31 AL 38 Y 31		
96028	14,68		175 AL 182 Y 175		
96029	12,49		183 AL 186 Y 183		
96032	11,50		207 AL 210 Y 207		
96033	13,27		211 AL 218 Y 211		
96058	13,69		279 AL 286 Y 279		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

96059	14,09		287 AL 296 Y 287		
96065	14,84		347 AL 350 Y 347		
96066	13,76		355 AL 360 Y 355		
96067	13,11		361 AL 370 Y 361		
96075	15,88		424 AL 433 Y 424		
96077	17,29		446 AL 455 Y 446		
96078	12,48		456 AL 459 Y 456		
96099	13,89		592 AL 597 Y 592		
96103	12,49		624 AL 627 Y 624		
96107	16,06		654 AL 663 Y 654		
96108	16,40		664 AL 671 Y 664		
96114	16,46		708 AL 715 Y 708		
96117	24,33		737 AL 746 Y 737		
96118	22,66		747 AL 754 Y 747		
96119	20,69		755 AL 758 Y 755		
96120	22,62		759 AL 766 Y 759		
96121	25,79		767 AL 774 Y 767		
96122	26,55		775 AL 778 Y 775		
96001	17,81		779 AL 784 Y 779		
96002	14,81		785 AL 788 Y 785		
96003	17,44		789 AL 794 Y 789		
96004	26,95		795 AL 802 Y 795		
96005	24,25		803 AL 810 Y 803		
96006	22,50		811 AL 814 Y 811		
96007	24,93		815 AL 822 Y 815		

PARQUEADEROS CARROS

CALLE 9A SUR # 25-210

No.	AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
97008	22,45	606,09	1 AL 4 Y 1	NIVEL 97	RPH 3
97009	24,04		5 AL 12 Y 5		
97010	24,00		13 AL 20 Y 13		
97012	16,72		31 AL 38 Y 31		
97028	14,68		175 AL 182 Y 175		
97029	12,49		183 AL 186 Y 183		
97032	11,50		207 AL 210 Y 207		
97033	13,27		211 AL 218 Y 211		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

97058	13,69		279 AL 286 Y 279		
97059	14,09		287 AL 296 Y 287		
97066	13,76		355 AL 360 Y 355		
97067	13,11		361 AL 370 Y 361		
97075	15,88		424 AL 433 Y 424		
97077	17,29		446 AL 455 Y 446		
97078	12,48		456 AL 459 Y 456		
97099	13,89		592 AL 597 Y 592		
97103	12,49		624 AL 627 Y 624		
97107	16,06		654 AL 663 Y 654		
97108	16,40		664 AL 671 Y 664		
97114	16,46		708 AL 715 Y 708		
97117	24,33		737 AL 746 Y 737		
97118	22,66		747 AL 754 Y 747		
97119	20,69		755 AL 758 Y 755		
97120	22,62		759 AL 766 Y 759		
97121	25,79		767 AL 774 Y 767		
97122	26,55		775 AL 778 Y 775		
97001	17,81		779 AL 784 Y 779		
97002	14,81		785 AL 788 Y 785		
97003	17,44		789 AL 794 Y 789		
97004	26,96		795 AL 802 Y 795		
97005	24,25		803 AL 810 Y 803		
97006	22,50		811 AL 814 Y 811		
97007	24,93		815 AL 822 Y 815		

PARQUEADEROS CARROS					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No.	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
98008	22,43	**623,66**	1 AL 4 Y 1	**NIVEL 98**	RPH 4
98009	24,04		5 AL 12 Y 5		
98010	24,00		13 AL 20 Y 13		
98012	16,71		31 AL 38 Y 31		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

98013	17,58		39 AL 42 Y 39		
98027	14,68		160 AL 167 Y 160		
98028	12,49		168 AL 171 Y 168		
98031	11,50		192 AL 195 Y 192		
98032	13,27		196 AL 203 Y 196		
98057	13,69		264 AL 271 Y 264		
98058	14,09		272 AL 281 Y 272		
98065	13,76		340 AL 345 Y 340		
98066	13,10		346 AL 355 Y 346		
98074	15,91		414 AL 423 Y 414		
98076	17,29		436 AL 445 Y 436		
98077	12,48		446 AL 449 Y 446		
98098	13,89		582 AL 587 Y 582		
98102	12,49		614 AL 617 Y 614		
98106	16,06		644 AL 653 Y 644		
98107	16,40		654 AL 661 Y 654		
98113	16,46		698 AL 705 Y 698		
98116	24,33		727 AL 736 Y 727		
98117	22,66		737 AL 744 Y 737		
98118	20,69		745 AL 748 Y 745		
98119	22,62		749 AL 756 Y 749		
98120	25,79		757 AL 764 Y 757		
98121	26,55		765 AL 768 Y 765		
98001	17,81		769 AL 774 Y 769		
98002	14,81		775 AL 778 Y 775		
98003	17,44		779 AL 784 Y 779		
98004	26,96		785 AL 792 Y 785		
98005	24,25		793 AL 800 Y 793		
98006	22,50		801 AL 804 Y 801		
98007	24,93		805 AL 812 Y 805		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

PARQUEADEROS CARROS CALLE 9A SUR # 25-210					
No.	AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
99008	13,32		1 AL 8 Y 1		
99009	14,07		9 AL 16 Y 9		
99010	13,00		17 AL 20 Y 17		
99011	16,92		21 AL 32 Y 21		
99025	11,50		140 AL 143 Y 140		
99026	13,27		144 AL 151 Y 144		
99044	11,50		212 AL 215 Y 212		
99045	13,30		216 AL 223 Y 216		
99046	13,30		224 AL 231 Y 224		
99047	11,50		232 AL 235 Y 232		
99048	13,30		236 AL 243 Y 236		
99049	13,30		244 AL 251 Y 244		
99050	11,50		252 AL 255 Y 252		
99051	13,69		256 AL 263 Y 256		
99052	14,03		264 AL 273 Y 264		
99057	14,26	493,18	314 AL 319 Y 314	NIVEL 99	RPH 5
99058	13,52		320 AL 329 Y 320		
99065	15,88		370 AL 379 Y 370		
99067	17,29		392 AL 401 Y 392		
99068	12,48		402 AL 405 Y 402		
99069	14,71		678 AL 683 Y 678		
99086	13,89		518 AL 523 Y 518		
99090	12,49		550 AL 553 Y 550		
99094	16,06		580 AL 589 Y 580		
99095	16,40		590 AL 597 Y 590		
99001	17,81		634 AL 639 Y 634		
99002	14,81		640 AL 643 Y 640		
99003	17,44		644 AL 649 Y 644		
99004	26,96		650 AL 657 Y 650		
99005	24,25		658 AL 665 Y 658		
99006	22,50		666 AL 669 Y 666		
99007	24,93		670 AL 677 Y 670		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

PARQUEADEROS CARROS CARROS					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No.	AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
01001	13,32		1 AL 8 Y 1		
01002	13,34		9 AL 16 Y 9		
01003	13,26		17 AL 20 Y 17		
01004	17,38		21 AL 32 Y 21		
01013	14,68		107 AL 114 Y 107		
01014	12,49		115 AL 118 Y 115		
01017	11,50		139 AL 142 Y 139		
01018	13,27		143 AL 150 Y 143		
01024	11,50		205 AL 208 Y 205		
01025	13,68		209 AL 216 Y 209		
01026	13,53		217 AL 224 Y 217		
01027	12,54		225 AL 228 Y 225		
01028	13,30		229 AL 236 Y 229		
01029	13,30		237 AL 244 Y 237		
01030	12,50		245 AL 248 Y 245		
01031	13,30	774,57	249 AL 256 Y 249	PISO 1	RPH 6
01032	13,30		257 AL 264 Y 257		
01033	16,98		265 AL 270 Y 265		
01041	11,50		271 AL 274 Y 271		
01042	13,69		275 AL 282 Y 275		
01043	14,09		283 AL 292 Y 283		
01050	13,76		351 AL 356 Y 351		
01051	13,52		357 AL 366 Y 357		
01055	15,88		393 AL 402 Y 393		
01057	17,29		415 AL 424 Y 415		
01058	12,48		425 AL 428 Y 425		
01059	15,34		429 AL 437 Y 429		
01060	13,09		438 AL 443 Y 438		
01061	12,11		444 AL 449 Y 444		
01062	15,18		450 AL 455 Y 450		
01063	13,52		456 AL 462 Y 456		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

01064	13,64		463 AL 466 Y 463		
01082	13,88		559 AL 564 Y 559		
01086	12,49		591 AL 594 Y 591		
01090	16,06		621 AL 630 Y 621		
01091	16,40		631 AL 638 Y 631		
01094	14,81		655 AL 662 Y 655		
01096	16,71		671 AL 678 Y 671		
01097	15,44		679 AL 684 Y 679		
01099	14,41		695 AL 702 Y 695		
01100	12,56		703 AL 710 Y 703		
01101	12,84		711 AL 718 Y 711		
01102	12,40		719 AL 724 Y 719		
01103	14,21		725 AL 732 Y 725		
01104	15,40		733 AL 740 Y 733		
01105	17,81		741 AL 746 Y 741		
01106	14,81		747 AL 750 Y 747		
01107	17,44		751 AL 756 Y 751		
01108	26,96		757 AL 764 Y 757		
01109	24,25		765 AL 772 Y 765		
01110	22,50		773 AL 776 Y 773		
01111	24,93		777 AL 784 Y 777		
AREA PARQUEADEROS PRIVADO SENCILLOS		**3448,15**			

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO							
CALLE 9A SUR # 25-210							
No. PARQUEADERO	**CONSTRUIDA PARQUEADERO M2**	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL MT2**	**SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL MT2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
95015	25,70	6,60	32,30	**457,34**	25 AL 34 Y 25	**NIVEL 95**	RPH 1
95017	17,22	6,06	23,28		43 AL 50 Y 43		
95018	11,65	5,73	17,38		51 AL 60 Y 51		
95027	12,67	5,52	18,19		83 AL 90 Y 83		
95028	13,73	4,52	18,25		91 AL 102 Y 91		
95029	15,47	4,01	19,48		103 AL 114 Y 103		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

95037	13,82	3,18	17,00		193 AL 206 Y 193		
95039	14,68	3,14	17,82		213 AL 224 Y 213		
95040	14,23	3,71	17,94		225 AL 232 Y 225		
95042	12,76	4,58	17,34		241 AL 252 Y 241		
95070	24,39	4,08	28,47		253 AL 268 Y 253		
95071	24,34	4,04	28,38		269 AL 284 Y 269		
95072	12,00	3,95	15,95		285 AL 294 Y 285		
95073	13,96	4,22	18,18		295 AL 308 Y 295		
95075	16,06	3,06	19,12		315 AL 326 Y 315		
95080	13,63	5,05	18,68		355 AL 362 Y 355		
95081	12,68	4,77	17,45		363 AL 368 Y 363		
95082	13,92	4,51	18,43		369 AL 378 Y 369		
95086	15,60	5,82	21,42		399 AL 410 Y 399		
95088	14,68	3,06	17,74		415 AL 426 Y 415		
95089	14,60	3,19	17,79		427 AL 436 Y 427		
95092	13,01	2,65	15,66		451 AL 460 Y 451		
95093	15,44	5,65	21,09		461 AL 468 Y 461		

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO

CALLE 9A SUR # 25-210

No. PARQUEADERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA PARQUEADERO M2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL M2	SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
96011	25,70	6,60	32,30		21 AL 30 Y 21		
96013	17,23	6,05	23,28		39 AL 46 Y 39		
96014	11,64	6,33	17,97		47 AL 56 Y 47		
96015	12,72	4,81	17,53		57 AL 68 Y 57		
96019	12,15	4,46	16,61		93 AL 97-97A-97B-98 Y 93		
96020	14,21	5,45	19,66	**754,77**	99 AL 108 Y 99	**NIVEL 96**	RPH 2
96021	15,47	4,01	19,48		109 AL 120 Y 109		
96025	17,25	3,32	20,57		143 AL 152 Y 143		
96026	14,76	3,25	18,01		153 AL 166 Y 153		
96030	12,97	2,84	15,81		187 AL 196 Y 187		
96031	12,46	2,64	15,10		197 AL 206 Y 197		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

96034	13,82	3,57	17,39		219 AL 232 Y 219	
96036	14,68	2,75	17,43		239 AL 250 Y 239	
96037	14,23	3,71	17,94		251 AL 258 Y 251	
96039	12,76	4,58	17,34		267 AL 278 Y 267	
96060	13,85	2,77	16,62		297 AL 306 Y 297	
96061	14,14	2,76	16,90		307 AL 316 Y 307	
96062	13,85	4,08	17,93		317 AL 324 Y 317	
96064	13,54	5,05	18,59		335 AL 346 Y 335	
96068	13,25	4,52	17,77		371 AL 380 Y 371	
96070	16,48	3,60	20,08		387 AL 387A-387B-388-388A-388B-389-389A-390 AL 393 Y 387	
96074	15,23	3,65	18,88		414 AL 423 Y 414	
96076	15,03	5,65	20,68		434 AL 445 Y 434	
96085	24,40	4,09	28,49		460 AL 475 Y 460	
96086	24,34	4,04	28,38		476 AL 491 Y 476	
96087	12,00	3,95	15,95		492 AL 501 Y 492	
96088	13,96	4,22	18,18		502 AL 515 Y 502	
96090	15,89	3,05	18,94		522 AL 531 Y 522	
96096	13,63	4,63	18,26		566 AL 575 Y 566	
96097	12,68	4,77	17,45		576 AL 581 Y 576	
96098	13,92	4,51	18,43		582 AL 591 Y 582	
96102	15,60	5,81	21,41		612 AL 623 Y 612	
96104	14,55	2,78	17,33		628 AL 639 Y 628	
96106	14,01	2,62	16,63		646 AL 653 Y 646	
96109	15,28	2,94	18,22		672 AL 679 Y 672	
96112	15,71	5,74	21,45		688 AL 695 Y 688	
96113	16,81	2,84	19,65		696 AL 707 Y 696	
96115	18,34	4,43	22,77		716 AL 723 Y 716	
96116	15,07	4,29	19,36		724 AL 736 Y 724	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO							
CALLE 9A SUR # 25-210							
No. PARQUEADERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA PARQUEADERO M2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL M2	SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
97011	25,70	6,60	32,30	775,96	21 AL 30 Y 21	NIVEL 97	RPH 3
97013	17,24	6,63	23,87		39 AL 48 Y 39		
97014	11,63	5,75	17,38		49 AL 56 Y 49		
97015	13,23	4,81	18,04		57 AL 68 Y 57		
97019	12,41	4,55	16,96		93 AL 97-97A-97B-98 Y 93		
97020	13,99	5,36	19,35		99 AL 108 Y 99		
97021	15,47	4,01	19,48		109 AL 120 Y 109		
97025	17,25	3,32	20,57		143 AL 152 Y 143		
97026	14,76	3,25	18,01		153 AL 166 Y 153		
97030	12,97	2,84	15,81		187 AL 196 Y 187		
97031	12,46	2,64	15,10		197 AL 206 Y 197		
97034	13,82	3,57	17,39		219 AL 232 Y 219		
97036	14,68	2,75	17,43		239 AL 250 Y 239		
97037	14,23	3,79	18,02		251 AL 258 Y 251		
97039	12,88	4,58	17,46		267 AL 278 Y 267		
97060	13,85	2,77	16,62		297 AL 306 Y 297		
97061	14,34	2,56	16,90		307 AL 316 Y 307		
97062	13,86	4,08	17,94		317 AL 324 Y 317		
97064	13,74	5,05	18,79		335 AL 346 Y 335		
97065	15,15	5,09	20,24		347 AL 354 Y 347		
97068	13,25	4,52	17,77		371 AL 380 Y 371		
97070	16,48	3,60	20,08		387 AL 387A-387B-388-388A-388B-389-389A-390-AL 393 Y 387		
97074	15,23	3,65	18,88		414 AL 423 Y 414		
97076	15,03	5,65	20,68		434 AL 445 Y 434		
97085	24,40	4,08	28,48		460 AL 475 Y 460		
97086	24,34	4,04	28,38		476 AL 491 Y 476		
97087	12,00	3,95	15,95		492 AL 501 Y 492		
97088	13,96	4,53	18,49		502 AL 515 Y 502		
97090	15,89	3,05	18,94		522 AL 531 Y 522		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

97096	13,63	4,63	18,26		566 AL 575 Y 566		
97097	12,68	4,77	17,45		576 AL 581 Y 576		
97098	13,90	4,21	18,11		582 AL 591 Y 582		
97102	15,60	5,83	21,43		612 AL 623 Y 612		
97104	14,55	2,78	17,33		628 AL 639 Y 628		
97106	14,01	2,62	16,63		646 AL 653 Y 646		
97109	15,29	2,93	18,22		672 AL 679 Y 672		
97112	15,71	5,73	21,44		688 AL 695 Y 688		
97113	16,81	2,84	19,65		696 AL 707 Y 696		
97115	18,34	4,43	22,77		716 AL 723 Y 716		
97116	15,07	4,29	19,36		724 AL 736 Y 724		

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO

CALLE 9A SUR # 25-210

No. PARQUEADERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA PARQUEADERO M2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL M2	SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
98011	25,71	6,60	32,31		21 AL 30 Y 21		
98014	11,74	3,43	15,17		43 AL 50 Y 43		
98015	13,23	3,89	17,12		51 AL 60 Y 51		
98019	12,16	5,39	17,55		84 AL 91 Y 84		
98020	14,24	5,46	19,70		92 AL 101 Y 92		
98021	15,47	4,01	19,48		102 AL 113 Y 102		
98025	17,25	3,32	20,57		136 AL 145 Y 136		
98026	16,74	3,25	19,99		146 AL 157 Y 146		
98029	12,97	2,84	15,81		172 AL 181 Y 172		
98030	12,46	2,64	15,10		182 AL 191 Y 182		
98033	13,82	3,57	17,39	**751,86**	204 AL 217 Y 204	**NIVEL 98**	RPH 4
98035	14,68	2,75	17,43		224 AL 235 Y 224		
98036	14,23	3,79	18,02		236 AL 243 Y 236		
98038	12,88	4,58	17,46		252 AL 263 Y 252		
98059	13,85	2,77	16,62		282 AL 291 Y 282		
98060	14,34	2,56	16,90		292 AL 301 Y 292		
98061	13,86	4,08	17,94		302 AL 309 Y 302		
98063	13,74	5,05	18,79		320 AL 331 Y 320		
98064	15,15	5,09	20,24		332 AL 339 Y 332		
98067	13,25	4,52	17,77		356 AL 365 Y 356		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

98069	16,48	3,60	20,08		372 AL 383 Y 372		
98073	15,23	3,65	18,88		404 AL 413 Y 404		
98075	15,03	5,61	20,64		424 AL 435 Y 424		
98084	24,41	4,08	28,49		450 AL 465 Y 450		
98085	24,34	4,04	28,38		466 AL 481 Y 466		
98086	12,00	3,95	15,95		482 AL 491 Y 482		
98087	13,96	4,22	18,18		492 AL 505 Y 492		
98089	15,89	3,05	18,94		512 AL 521 Y 512		
98095	13,63	4,63	18,26		556 AL 565 Y 556		
98096	12,68	4,77	17,45		566 AL 571 Y 566		
98097	13,92	4,51	18,43		572 AL 581 Y 572		
98101	15,60	5,82	21,42		602 AL 613 Y 602		
98103	14,55	2,78	17,33		618 AL 629 Y 618		
98105	14,01	2,62	16,63		636 AL 643 Y 636		
98108	15,29	2,93	18,22		662 AL 669 Y 662		
98111	15,71	5,73	21,44		678 AL 685 Y 678		
98112	16,81	2,84	19,65		686 AL 697 Y 686		
98114	18,34	4,43	22,77		706 AL 713 Y 706		
98115	15,07	4,29	19,36		714 AL 726 Y 714		

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO

CALLE 9A SUR # 25-210

No. PARQUEADERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA PARQUEADERO M2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL M2	SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
99012	17,28	6,07	23,35		33 AL 40 Y 33		
99013	11,67	6,03	17,70		41 AL 48 Y 41		
99014	12,98	3,15	16,13		49 AL 58 Y 49		
99015	14,17	5,30	19,47		59 AL 64 Y 59		
99016	13,30	4,94	18,24		65 AL 72 Y 65		
99022	13,78	5,82	19,60	**635,57**	115-115A-115B-116-117-117A-118 AL 119 Y 115	**NIVEL 99**	RPH 5
99018	15,78	3,40	19,18		83 AL 92 Y 83		
99019	14,01	3,14	17,15		93 AL 104 Y 93		
99023	13,69	2,84	16,53		120 AL 129 Y 120		
99024	12,46	2,64	15,10		130 AL 139 Y 130		
99027	13,82	3,57	17,39		152 AL 165 Y 152		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

99029	14,68	2,75	17,43		172 AL 183 Y 172		
99030	14,23	3,79	18,02		184 AL 191 Y 184		
99032	12,88	4,58	17,46		200 AL 211 Y 200		
99053	13,91	2,77	16,68		274 AL 283 Y 274		
99054	15,47	2,56	18,03		284 AL 293 Y 284		
99055	12,69	3,01	15,70		294 AL 301 Y 294		
99056	16,44	3,36	19,80		302 AL 313 Y 302		
99059	12,83	4,52	17,35		330 AL 339 Y 330		
99064	18,80	3,58	22,38		360 AL 369 Y 360		
99066	15,03	5,65	20,68		380 AL 391 Y 380		
99075	24,46	4,08	28,54		406 AL 421 Y 406		
99076	24,34	4,04	28,38		422 AL 437 Y 422		
99077	12,00	3,95	15,95		438 AL 447 Y 438		
99078	13,96	4,22	18,18		448 AL 461 Y 448		
99080	15,86	2,90	18,76		468 AL 471-471A-471B-472 AL 477 Y 468		
99083	12,60	3,36	15,96		492 AL 499 Y 492		
99084	11,91	4,78	16,69		500 AL 507 Y 500		
99085	13,88	4,49	18,37		508 AL 517 Y 508		
99089	15,60	5,82	21,42		538 AL 549 Y 538		
99091	14,55	2,78	17,33		554 AL 565 Y 554		
99093	14,01	2,62	16,63		572 AL 579 Y 572		
99096	15,29	2,93	18,22		598 AL 605 Y 598		
99100	14,93	2,84	17,77		622 AL 633 Y 622		

PARQUEADEROS CON UTIL INTEGRADO

CALLE 9A SUR # 25-210

No. PARQUEADERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA PARQUEADERO MT2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA UTIL M2	SUBTOTAL AREA PRIVADA PARQUEADERO + UTIL M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
01005	16,49	6,02	22,51	663,76	33 AL 40 Y 33	PISO 1	RPH 6
01006	11,64	4,91	16,55		41 AL 48 Y 41		
01007	12,67	4,31	16,98		49 AL 56 Y 49		
01008	13,10	3,99	17,09		57 AL 64 Y 57		
01009	13,72	4,52	18,24		65 AL 76 Y 65		
01010	13,42	3,91	17,33		77 AL 88 Y 77		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

01011	16,02	3,43	19,45		89 AL 100 Y 89		
01015	12,97	2,84	15,81		119 AL128 Y 119		
01016	12,46	2,64	15,10		129 AL 138 Y 129		
01019	16,17	3,43	19,60		151 AL 164 Y 151		
01020	14,72	3,28	18,00		165 AL 176 Y 165		
01021	14,23	3,79	18,02		177 AL 184 Y 177		
01023	12,88	4,58	17,46		193 AL 204 Y 193		
01044	13,85	2,77	16,62		293 AL 302 Y 293		
01045	14,34	2,56	16,90		303 AL 312 Y 303		
01046	13,86	4,08	17,94		313 AL 320 Y 313		
01048	13,74	5,05	18,79		331 AL 342 Y 331		
01049	15,15	5,09	20,24		343 AL 350 Y 343		
01052	12,83	4,52	17,35		367 AL 376 Y 367		
01054	19,65	2,73	22,38		383 AL 392 Y 383		
01056	15,03	5,65	20,68		403 AL 414 Y 403		
01065	24,37	4,20	28,57		467 AL 482 Y 467		
01066	24,35	4,04	28,39		483 AL 498 Y 483		
01067	11,99	3,95	15,94		499 AL 508 Y 499		
01068	13,96	4,53	18,49		509 AL 522 Y 509		
01070	14,63	3,05	17,68		529 AL 534 Y 529		
01079	13,41	4,84	18,25		535 AL 537-537A-537B 538 AL 542 Y 535		
01080	12,66	4,77	17,43		543 AL 548 Y 543		
01081	13,89	4,20	18,09		549 AL 558 Y 549		
01085	15,60	5,94	21,54		579 AL 590 Y 579		
01087	15,02	2,63	17,65		595 AL 606 Y 595		
01089	14,00	2,47	16,47		613 AL 620 Y 613		
01092	15,29	2,93	18,22		639 AL 646 Y 639		
01095	15,71	5,90	21,61		663 AL 670 Y 663		
01098	17,96	4,43	22,39		685 AL 694 Y 685		
SUBTOTALES	**3179,47**	**859,79**	**4039,26**	**4039,26**			

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CUARTO UTIL					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No. UTIL	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA MT2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
95021	3,51		69 AL 74 Y 69		
95020	3,70		75 AL 82 Y 75		
95030	4,17		115 AL 122 Y 115		
95031	4,85		123 AL 128 Y 123		
95032	4,79		129 AL 136 Y 129		
95025	3,32		143 AL 148 Y 143		
95026	3,36		149 AL 156 Y 149		
95022	5,30		157 AL 162 Y 157		
95023	5,01		163 AL 168 Y 163		
95024	5,14		169 AL 174 Y 169		
95038	2,80		207 AL 212 Y 207		
95041	4,02		233 AL 240 Y 233		
95084	3,99	**116,17**	385 AL 390 Y 385	**NIVEL 95**	RPH 1
95074	2,71		309 AL 314 Y 309		
95076	4,17		327 AL 332 Y 327		
95077	3,36		333 AL 340 Y 333		
95078	4,96		341 AL 348 Y 341		
95079	4,91		349 AL 354 Y 349		
95085	6,12		391 AL 398 Y 391		
95090	2,92		437 AL 444 Y 437		
95091	2,69		445 AL 450 Y 445		
95008	7,38		515 AL 522 Y 515		
95009	6,91		523 AL 528 Y 523		
95010	6,88		529 AL 534 Y 529		
95011	9,20		535 AL 542 Y 535		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CUARTO UTIL					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No. UTIL	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
96016	4,18		85 AL 92 Y 85		
96017	4,07		79 AL 84 Y 79		
96018	4,76		69 AL 78 Y 69		
96022	4,17		121 AL 128 Y 121		
96023	4,85		129 AL 134 Y 129		
96024	4,79		135 AL 142 Y 135		
96027	4,30		169 AL 174 Y 169		
96035	2,80		233 AL 238 Y 233		
96038	4,02		259 AL 266 Y 259		
96063	5,73		325 AL 334 Y 325		
96069	4,16		381 AL 386 Y 381		
96071	3,03		394 AL 399 Y 394		
96072	2,63	**94,00**	400 AL 405 Y 400	**NIVEL 96**	RPH 2
96073	3,42		406 AL 413 Y 406		
96100	3,99		598 AL 603 Y 598		
96089	2,71		516 AL 521 Y 516		
96091	4,27		532 AL 537 Y 532		
96092	3,44		538 AL 545 Y 538		
96093	3,20		546 AL 553 Y 546		
96094	3,59		554 AL 559 Y 554		
96095	3,60		560 AL 565 Y 560		
96101	6,12		604 AL 605-605A-606-606A-607 AL 611 Y 604		
96105	3,07		640 AL 645 Y 640		
96110	3,10		680 AL 687 Y 680		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CUARTO UTIL					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No. UTIL	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
97016	3,93		85 AL 92 Y 85		
97017	3,80		79 AL 84 Y 79		
97018	4,76		69 AL 78 Y 69		
97022	4,17		121 AL 128 Y 121		
97023	4,85		129 AL 134 Y 129		
97024	4,79		135 AL 142 Y 135		
97027	4,30		169 AL 174 Y 169		
97035	2,80		233 AL 238 Y 233		
97038	4,02		259 AL 266 Y 259		
97063	5,73		325 AL 334 Y 325		
97069	4,16		381 AL 386 Y 381		
97071	3,04		394 AL 399 Y 394		
97072	2,63	**93,49**	400 AL 405 Y 400	**NIVEL 97**	RPH 3
97073	3,42		406 AL 413 Y 406		
97100	3,99		598 AL 603 Y 598		
97089	2,71		516 AL 521 Y 516		
97091	4,27		532 AL 537 Y 532		
97092	3,44		538 AL 545 Y 538		
97093	3,20		546 AL 553 Y 546		
97094	3,59		554 AL 559 Y 554		
97095	3,60		560 AL 565 Y 560		
97101	6,12		604 AL 605-605A-606-606-607 AL 611 Y 604		
97105	3,07		640 AL 645 Y 640		
97110	3,10		680 AL 687 Y 680		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

CUARTO UTIL					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No. UTIL	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA MT2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
98016	3,93	89,58	61 AL 68 Y 61	NIVEL 98	RPH 4
98017	3,80		69 AL 74 Y 69		
98018	5,13		75 AL 83 Y 75		
98022	4,17		114 AL 121 Y 114		
98023	4,85		122 AL 127 Y 122		
98024	4,79		128 AL 135 Y 128		
98034	2,80		218 AL 223 Y 218		
98037	4,02		244 AL 251 Y 244		
98062	5,73		310 AL 319 Y 310		
98068	4,16		366 AL 371 Y 366		
98070	3,04		384 AL 389 Y 384		
98071	2,63		390 AL 395 Y 390		
98072	3,42		396 AL 403 Y 396		
98099	3,99		588 AL 593 Y 588		
98088	2,72		506 AL 511 Y 506		
98090	4,27		522 AL 527 Y 522		
98091	3,44		528 AL 535 Y 528		
98092	3,20		536 AL 543 Y 536		
98093	3,59		544 AL 549 Y 544		
98094	3,60		550 AL 555 Y 550		
98100	6,13		594 AL 601 Y 594		
98104	3,07		630 AL 635 Y 630		
98109	3,10		670 AL 677 Y 670		

CUARTO UTIL					
CALLE 9A SUR # 25-210					
No. UTIL	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA MT2**	**SUBTOTAL**	**PERIMETRO**	**UBICACIÓN**	**PLANO No.**
99017	7,35	65,20	73 AL 82 Y 73	NIVEL 99	RPH 5
99021	6,71		111-111A-111B-112-112A-112B-113 AL 114 Y 111		

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

99020	4,25			105 AL 110 Y 105		
99028	2,80			166 AL 171 Y 166		
99031	4,02			192 AL 199 Y 192		
99060	4,16			340 AL 345 Y 340		
99062	6,49			346 AL 353 Y 346		
99063	2,63			354 AL 359 Y 354		
99087	3,99			524 AL 529 Y 524		
99079	2,84			462 AL 467 Y 462		
99081	4,27			478 AL 483 Y 478		
99082	3,40			484 AL 491 Y 484		
99088	6,12			530 AL 531-531A-532-532A-533 AL 537 Y 530		
99092	3,07			566 AL 571 Y 566		
99097	3,10			606 AL 613 Y 606		

CUARTO UTIL

CALLE 9A SUR # 25-210

No. UTIL	AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	SUBTOTAL	PERIMETRO	UBICACIÓN	PLANO No.
01012	2,79	35,69	101 AL 106 Y 101	PISO 1	RPH 6
01022	4,02		185 AL 192 Y 185		
01047	5,73		321 AL 330 Y 321		
01053	4,16		377 AL 382 Y 377		
01069	2,86		523 AL 528 Y 523		
01083	3,99		565 AL 570 Y 565		
01084	6,12		571 AL 572-572A-573-573A-574 AL 578 Y 571		
01088	2,92		607 AL 612 Y 607		
01093	3,10		647 AL 654 Y 647		
SUBTOTALES	**494,13**	**494,13**			

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS GRAND 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -214									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
2	0211	60,42	17,61	58,49	15,10	1,93	2,51	123 AL 142 Y 123	RPH 7
	0212	58,90	21,95	55,20	20,10	3,70	1,85	105 AL 122 Y 105	
	0213	50,38	30,48	46,73	28,63	3,65	1,85	87 AL 104 Y 87	
	0214	59,73	12,71	56,48	11,44	3,25	1,27	57 AL 84 Y 57	
	0215	60,06		54,76		5,30	0,00	21 AL 46 Y 21	
3	0309	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 8
	0310	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0311	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	0312	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	0313	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0314	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0315	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	0316	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS GRAND 1 Y 2
CALLE 9A SUR # 25 -214

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
4	0409	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 9
	0410	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0411	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	0412	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	0413	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0414	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0415	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	0416	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
5	0509	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 10
	0510	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0511	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	0512	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

								105	
	0513	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0514	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0515	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	0516	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
6	0609	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 11
	0610	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0611	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	0612	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	0613	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0614	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0615	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	0616	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS GRAND 1 Y 2
CALLE 9A SUR # 25 -214

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
7	0709	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 12
	0710	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0711	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	0712	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	0713	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0714	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0715	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	0716	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
8	0809	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 13

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	0810	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0811	60,55		56,25		4,30	0,00	123 AL 128-128A-129-129A-130 AL 150 Y 123	
	0812	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	0813	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0814	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	0815	60,52		55,75		4,77	0,00	21 AL 54 Y 21	
	0816	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
9	0909	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 14
	0910	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	0911	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	0912	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	0913	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	0914	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	0915	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	0916	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

AREAS GRAND 1 Y 2

CALLE 9A SUR # 25 -214

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
10	1009	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 15
	1010	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1011	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1012	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1013	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1014	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1015	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1016	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
11	1109	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 16
	1110	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1111	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1112	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1113	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1114	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1115	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	1116	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
12	1209	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 17
	1210	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1211	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1212	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1213	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1214	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1215	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	1216	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

AREAS GRAND 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -214									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA - DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
13	1309	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 18
	1310	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1311	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1312	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	1313	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1314	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1315	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	1316	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
14	1409	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 19
	1410	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1411	60,55		56,25		4,30	0,00	123 AL 128-128A-129-129A-130 AL 150 Y 123	
	1412	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1413	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1414	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1415	60,52		55,75		4,77	0,00	21 AL 54 Y 21	
	1416	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
15	1509	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 20
	1510	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1511	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	1512	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	1513	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1514	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1515	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	1516	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS GRAND 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -214									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
16	1609	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 21
	1610	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1611	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1612	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1613	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1614	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1615	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	1616	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
17	1709	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 22

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1710	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1711	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1712	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1713	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1714	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1715	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	1716	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
18	1809	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 23
	1810	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1811	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	1812	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	1813	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1814	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1815	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	1816	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
19	1909	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 24
	1910	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	1911	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	1912	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	1913	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	1914	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	1915	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	1916	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS GRAND 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -214									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
20	2009	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 25
	2010	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2011	60,55		56,25		4,30	0,00	123 AL 128-128A-129-129A-130 AL 150 Y 123	
	2012	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	2013	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	2014	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2015	60,52		55,75		4,77	0,00	21 AL 54 Y 21	
	2016	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2109	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	
	2110	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2111	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
21	2112	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	RPH 26
	2113	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	2114	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2115	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	
	2116	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
	2209	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	
22	2210	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	RPH 27
	2211	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2212	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	2213	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	2214	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2215	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	2216	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
23	2309	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 28
	2310	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2311	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	2312	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	2313	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2314	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2315	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	2316	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

AREAS GRAND 1 Y 2

CALLE 9A SUR # 25 -214

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	**APENDICE No.**	**AREA TOTAL CONSTRUIDA** (Incluye muros comunes, buitrones y columnas)	**AREA TERRAZA DESCUBIERTA** (Incluye muros comunes)	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA**	**AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA**	**AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES** (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	**AREA COMUN DESCUBIERTA**	**PERIMETRO**	**PLANO No.**
24	2409	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 29
	2410	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2411	60,78		56,43		4,35	0,00	123 AL 154 Y 123	
	2412	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	2413	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2414	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2415	60,74		55,93		4,81	0,00	21 AL 56 Y 21	
	2416	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
25	2509	50,24		44,92		5,32	0,00	189 AL 200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 30
	2510	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2511	61,64		56,33		5,31	0,00	123 AL 150 Y 123	
	2512	50,34	9,15	45,79	8,76	4,55	0,39	105 AL 111-111A-111B-112 AL 122 Y 105	
	2513	50,38		45,62		4,76	0,00	87 AL 97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	2514	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2515	61,62		55,83		5,79	0,00	21 AL 52 Y 21	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2516	49,91	9,15	45,17	8,76	4,74	0,39	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
26	2609	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 31
	2610	60,60		55,73		4,87	0,00	155 AL 188 Y 155	
	2611	60,55		56,25		4,30	0,00	123 AL 128-128A-129-129A-130 AL 150 Y 123	
	2612	50,34		45,55		4,79	0,00	105 AL 111-111A-112-112A-113 AL 122 Y 105	
	2613	50,38		45,88		4,50	0,00	87 AL 96-96A-96B-97-97A-97B-98 AL 104 Y 87	
	2614	60,50		56,20		4,30	0,00	57 AL 86 Y 57	
	2615	60,52		55,75		4,77	0,00	21 AL 54 Y 21	
	2616	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	
27	2709	50,24		45,17		5,07	0,00	189 AL 199-199A-199B-200-200A-200B-201 AL 208 Y 189	RPH 32

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2710	60,12	0,48	55,55	0,18	4,57	0,30	155 AL 188 Y 155	
	2715	60,05	0,48	55,57	0,18	4,48	0,30	21 AL 54 Y 21	
	2716	49,91		44,94		4,97	0,00	1 AL 9-9A-9B-10 AL 20 Y 1	

SUBTOTAL	**11.165,69**	**230,11**	**10.209,45**	**215,79**	**956,24**	**14,32**		

CALLE 9A SUR # 25 -206

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	**APENDICE No.**	**AREA TOTAL CONSTRUIDA** (Incluye muros comunes y columnas)	**AREA TERRAZA DESCUBIERTA** (Incluye muros comunes)	**AREA PRIVADA CONSTRUIDA**	**AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA**	**AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES** (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	**AREA COMUN DESCUBIERTA**	**PERIMETRO**	**PLANO No.**
2	0203	67,19	19,08	64,49	16,79	2,70	2,29	95 AL 106 Y 95	RPH 7
	0204	88,73	29,75	83,21	28,31	5,52	1,44	79 AL 94 Y 79	
	0205	88,78	29,81	83,20	28,36	5,58	1,45	63 AL 78 Y 63	
	0206	68,24	28,19	64,62	26,76	3,62	1,43	43 AL 54 Y 43	
3	0301	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 34
	0302	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	0303	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0304	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A,90B, 91 AL 94 Y 79	
	0305	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	0306	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A,57B, 58 AL 62 Y 43	
	0307	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0308	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
4	0401	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 35
	0402	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0403	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0404	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	0405	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	0406	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0407	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0408	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS FLATS 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -206									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
5	0501	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 36
	0502	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0503	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0504	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	0505	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	0506	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0507	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0508	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
6	0601	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 37
	0602	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0603	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0604	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	0605	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	0606	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0607	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	0608	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
7	0701	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 38
	0702	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0703	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0704	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	0705	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	0706	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0707	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0708	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
8	0801	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 39
	0802	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0803	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0804	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	0805	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	0806	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0807	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0808	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREAS FLATS 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -206									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
9	0901	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 40
	0902	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	0903	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	0904	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	0905	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	0906	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	0907	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	0908	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
10	1001	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 41
	1002	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1003	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1004	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	1005	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	1006	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1007	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1008	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
11	1101	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 42
	1102	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1103	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1104	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	1105	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	1106	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1107	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1108	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	

AREAS FLATS 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -206									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
12	1201	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 43
	1202	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1203	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1204	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	1205	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	1206	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1207	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1208	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
13	1301	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 44
	1302	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1303	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1304	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	1305	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	1306	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1307	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1308	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
14	1401	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 45
	1402	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1403	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1404	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	1405	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1406	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1407	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1408	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
15	1501	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 46
	1502	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1503	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1504	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	1505	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	1506	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 y 43	
	1507	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1508	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	

AREAS FLATS 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -206									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
16	1601	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 47

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	1602	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1603	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1604	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	1605	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	1606	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1607	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1608	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
17	1701	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 48
	1702	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1703	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1704	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y 79	
	1705	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	1706	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1707	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1708	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
18	1801	88,39		81,66		6,73	0,00	135 AL 142, 142A, 142B, 143 AL 156 Y 135	RPH 49
	1802	68,28		63,33		4,95	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1803	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1804	88,77		82,37		6,40	0,00	79 AL 90, 90A, 90B, 91 AL 94 Y	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

								79	
	1805	88,75		82,37		6,38	0,00	63 AL 66, 66A, 66B, 67 AL 78 Y 63	
	1806	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1807	67,15		62,75		4,40	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1808	88,83		81,66		7,17	0,00	1 AL 14, 14A, 14B, 15 AL 22 Y 1	
19	1901	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 50
	1902	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	1903	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	1904	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	1905	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	1906	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	1907	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	1908	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	

AREAS FLATS 1 Y 2									
CALLE 9A SUR # 25 -206									
		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

20	2001	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 51
	2002	68,28		63,34		4,94	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	2003	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	2004	88,77		82,17		6,60	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2005	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	2006	68,36		63,58		4,78	0,00	43 AL 57, 57A, 57B, 58 AL 62 Y 43	
	2007	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	2008	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
21	2101	88,39		81,93		6,46	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 52
	2102	68,28		63,35		4,93	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	2103	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	2104	88,77		82,69		6,08	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2105	88,75		82,07		6,68	0,00	63 AL 78 Y 63	
	2107	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	2108	88,83		81,95		6,88	0,00	1 AL 22 Y 1	
22	2201	88,39		81,93		6,46	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 53
	2202	68,28		63,35		4,93	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	2203	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	2204	88,77		82,69		6,08	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2205	88,75		82,07		6,68	0,00	63 AL 78 Y 63	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 691 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2207	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	2208	88,83		81,95		6,88	0,00	1 AL 22 Y 1	
23	2301	88,39		81,93		6,46	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 54
	2302	68,28		63,35		4,93	0,00	111 AL 129, 129A, 129B, 130 AL 134 Y 111	
	2303	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	2304	88,77		82,69		6,08	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2305	88,75		82,07		6,68	0,00	63 AL 78 Y 63	
	2307	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	2308	88,83		81,95		6,88	0,00	1 AL 22 Y 1	

AREAS FLATS 1 Y 2

CALLE 9A SUR # 25 -206

		BIEN DE DOMINIO PRIVADO				BIEN DE DOMINIO COMUN			
		1	2	3	4	5	6		
PISO	APENDICE No.	AREA TOTAL CONSTRUIDA (Incluye muros comunes y columnas)	AREA TERRAZA DESCUBIERTA (Incluye muros comunes)	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA TERRAZA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA BIENES COMUNES (Circulaciones, buitrones, columnas y muros de cierre de fachada)	AREA COMUN DESCUBIERTA	PERIMETRO	PLANO No.
24	2401	88,39		81,53		6,86	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 55
	2402	72,18		67,21		4,97	0,00	111 AL 126 Y 111	
	2403	67,12		62,94		4,18	0,00	95 AL 110 Y 95	
	2404	88,77		82,13		6,64	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2405	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

	2406	72,22		67,50		4,72	0,00	43 AL 56 Y 43	
	2407	67,15		62,76		4,39	0,00	23 AL 42 Y 23	
	2408	88,83		81,42		7,41	0,00	1 AL 22 Y 1	
25	2501	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 56
	2502	72,18		67,65		4,53	0,00	111 AL 128 Y 111	
	2503	69,02		64,48		4,54	0,00	95 AL 108 Y 95	
	2504	95,77		89,05		6,72	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2505	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	2506	72,22		67,95		4,27	0,00	43 AL 56 Y 43	
	2507	69,05		64,29		4,76	0,00	23 AL 40 Y 23	
	2508	95,87		88,35		7,52	0,00	1 AL 22 Y 1	
26	2601	88,39		81,42		6,97	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 57
	2602	72,18		67,65		4,53	0,00	111 AL 128 Y 111	
	2603	69,02		64,48		4,54	0,00	95 AL 108 Y 95	
	2604	95,77		89,05		6,72	0,00	79 AL 94 Y 79	
	2605	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
	2606	72,22		67,95		4,27	0,00	43 AL 56 Y 43	
	2607	69,05		64,29		4,76	0,00	23 AL 40 Y 23	
	2608	95,87		88,35		7,52	0,00	1 AL 22 Y 1	
27	2701	88,39		81,46		6,93	0,00	135 AL 156 Y 135	RPH 58
	2702	72,18		67,65		4,53	0,00	111 AL 128 Y 111	

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

2703	69,02		64,48		4,54	0,00	95 AL 108 Y 95	
2704	95,77		89,05		6,72	0,00	79 AL 94 Y 79	
2705	88,75		82,13		6,62	0,00	63 AL 78 Y 63	
2706	72,22		67,95		4,27	0,00	43 AL 56 Y 43	
2707	69,05		64,33		4,72	0,00	23 AL 40 Y 23	
2708	95,87		88,37		7,50	0,00	1 AL 22 Y 1	

SUBTOTAL	**15.833,67**	**106,83**	**14.696,96**	**100,22**	**1.136,71**	**6,61**		

TOTAL AREAS PRIVADAS CONSTRUIDAS	**32.887,95**

CUADRO DE AREAS COMUNES DEL PROYECTO

AREAS COMUNES	M2
PISO 2 AL 27 VIVIENDAS (COLUMNAS, BUITRONES, MUROS COMUNES, ETC)	2.053,93
CIRCULACION Y PUNTO FIJO PISO 7 AL 27	6.668,58
AREA CONSTRUIDA ZONAS COMUNES EN PLATAFORMA	152,81
AREA CONSTRUIDA ZONAS COMUNES EN TORRE	909,64
AREA CONSTRUIDA PORTERIA	288,26
AREA CONSTRUIDA SERVICIOS DE PISCINA	99,97

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

AREA CONSTRUIDA LOBBY ADMINISTRACION	52,55
AREA CONSTRUIDA CUARTO DE BASURAS UTR Y C. TECNICOS	512,38
AREA CONSTRUIDA AREA TECNICA EN CUBIERTA DE TORRES	85,04
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES SOTANO NIVEL 95	1.717,35
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES SOTANO NIVEL 96	2.131,09
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES SOTANO NIVEL 97	2.128,32
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES SOTANO NIVEL 98	2.137,83
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES SOTANO NIVEL 99	2.158,98
AREA CONSTRUIDA CIRCULACION Y PARQUEADEROS VISITANTES PISO 1	1.902,03
TOTAL AREA COMUN	**23.037,76**

AREA CONSTRUIDA PRIVADA MAS COMUN	**55.925,71**

Nomenclatura según lo asignado por la Subsecretaria de Catastro municipal en el NC-1979/2024, del 12 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Los parámetros con los cuales se otorga esta resolución se indican en los planos aprobados, que hacen parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: También hacen parte integral de esta resolución todos los documentos que demuestren la debida cancelación de impuestos, contribuciones y expensas a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, se deja constancia expresa que la expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella.

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación consagrados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos mil veinticuatro (2024).

MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA
Curador Urbano Primero de Medellín
Decreto 0407 de 2020

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

NOTIFICACIÓN

Procede recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, los cuales puede presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Resolución No. C1-1007
Fecha: 27-dic.-2024
Radicado No. CR-7028/2024
Notificación: 17-ene.-2025 8:08 a.m.
Renuncia a Terminos: Sí

NOTIFICADO: GLORIA INES GOMEZ TOBAR
CC. 42096831
NOTIFICADOR: VANESSA BERRIO PÉREZ

CURADURIA URBANA PRIMERA MEDELLIN
Marco Antonio Jaramillo Ospina

CONSTANCIA EJECUTORIA

Resolución No. C1-1007/2024
Fecha: 27-dic.-2024
Radicado No. CR-7028/2024
Fecha Notificación: 17-ene.-2025
Fecha en Firme: 20-ene.-2025
Vigente hasta: ---

Curador Urbano
VBP

Calle 45 # 53 - 50 Oficina 0917 | Centro Comercial Gran Plaza | Tel. 314 591 78 60
www.curaduria1medellin.com | Nit. 71.692.667-9

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

Nombre o Razón Social: BOHIOS URBANOS S.A.S	
Balance General Al:	**De:**
Registro No.	
Elaborado Por: Gloria Ines Gomez Tobar	**Día: 31 Mes: 10 Año: 2024**

ACTIVO

	ACTIVO CORRIENTE	
	EFECTIVO	
1	CAJA	
2	BANCOS	$ 2,884,420,703
3	CORPORACIONES	
4	TÍTULOS VALORES	
5	VALORES MOBILIARIOS	
6	ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS	
7	MENOS PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERS. REALIZABLES	
8	**TOTAL (1 - 7)**	**$ 2,884,420,703**
	CUENTAS POR COBRAR	
9	DEUDORES CLIENTES	
10	DOCUMENTOS POR COBRAR	
11	ANTICIPO A PROVEEDORES	
12	DEUDORES VARIOS	
13	ANTICIPO A SUBCONTRATISTAS	
14	**TOTAL (9 - 13)**	**$ -**
	INVERSIONES A LARGO PLAZO	
15	TÍTULOS VALORES	
16	VALORES MOBILIARIOS	
17	**TOTAL (15 - 16)**	**$ -**
	INVENTARIO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN	
18	INVENTARIO MATERIALES	
19	TERRENOS PARA LA VENTA	
20	EDIFICIOS PARA LA VENTA	
21	TERRENOS URBANIZADOS	
22	TERRENOS NO URBANIZADOS	
23	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	
24	OBRAS DE URBANIZACIÓN TERMINADAS	
25	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	$ 55,114,251,061.24
26	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TERMINADAS	
27	PROVISIÓN PARA TERMINACIÓN DE OBRAS	
28	VIVIENDAS CONSTRUIDAS PARA LA VENTA	
29	**TOTAL (18 - 28)**	**$ 55,114,251,061**
	ACTIVOS FIJOS	
	COSTOS DE DEPRECIACIÓN	
1	EDIFICIOS	
2	MAQ. Y EQUIPO	
3	MUEBLES Y ENSERES	
4	VEHÍCULOS	
5	**TOTAL (1 - 4)**	**$ -**
	OTROS ACTIVOS	
1	BONOS Y CEDULAS	
2	VALORES. Y DESVAL. DE VALORES MOBILIARIOS	
3	VALORIZACIÓN BIENES RAÍCES	
4	**TOTAL (1 - 3)**	**$ -**
	TOTAL ACTIVOS	**$ 57,998,671,764**
	CUENTAS DE ORDEN	

PASIVO

	PASIVO CORRIENTE	
	OBLIGACIONES POR PAGAR	
1	SOBREGIROS BANCARIOS	
2	OBLIGACIONES BANCARIAS	$ 17,689,275,751
3	OBLIGACIONES EN U.V.R	
4	OBLIGACIONES CON PARTICULARES	
5	**TOTAL (1 - 4)**	**$ 17,689,275,750.55**
#		
6	PROVEEDORES	
7	ACREEDORES SUBCONTRATISTAS	
8	CONTRATISTAS	$ 188,368,707.00
9	GASTOS POR PAGAR	
10	IMPTO. RENTAS Y COMPLEMENTARIOS	
11	OTROS IMPTO. POR PAGAR	
12	RETENCIÓN EN LA FUENTE	
13	DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR	
14	INTERESES POR PAGAR	
15	**TOTAL (6 - 14)**	**$ 188,368,707**
	LARGO PLAZO	
16	OBLIGACIONES CON GARANTÍA	
17	ANTICIPO A OBRAS	
18	ACREEDORES VARIOS	
19	OBLIGACIONES HIPOTECARIAS	
20	OBLIGACIONES EN U.V.R	
21	OBLIGACIONES POR TERRENOS	
22	**TOTAL (16 - 21)**	**$ -**
	OTROS	
23	DEP. RECIBIDOS DE PROMIN. COMPR.	$ 38,786,366,934
24	CESANTÍAS CONSOLIDADAS	
25	DEPÓSITOS GASTOS DE ESCRITURA	
26	SOCIOS	
27	**TOTAL (23 - 26)**	**$ 38,786,366,934**
	CAPITAL Y SUPERÁVIT	
28	CAPITAL AUTORIZADO	
29	CAPITAL POR EMITIR	
30	UTILIDADES EJERCICIO EN CURSO	$ (68,649,995)
31	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	$ 1,403,310,367
32	**TOTAL (28 - 31)**	**$ 1,334,660,372**
	RESERVAS Y UTILIDADES	
33	RESERVA LEGAL	
34	RESERVA DE CAPITALIZACIÓN	
35	OTRAS RESERVAS	
36	**TOTAL (33 - 35)**	**$ -**
	SUPERÁVIT POR DISTRIBUIR	
37	VALORES. Y DESVAL. DE VALORES MOBILIARIOS	
38	VALORIZACIÓN BIENES RAÍCES	
39	**TOTAL (37 - 38)**	**$ -**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$ 57,998,671,764**
	CUENTAS DE ORDEN	

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Gloria Ines Gomez Tobar
NOMBRE Y APELLIDOS

Gloria Ines Gomez Tobar
FIRMA

REVISOR FISCAL

Nicolas Eduardo Montoya Herrera
NOMBRE Y APELLIDO

224288
MATRICULA No

Nicolas Montoya
FIRMA

CONTADOR

Edwin Alonso Ortiz Ortiz
NOMBRE Y APELLIDOS

234146
MATRICULA No

FIRMA

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DE: **BOHIOS URBANOS S.A.S**

DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: Al 31 de Octubre 2024

VENTAS BRUTAS:		
MENOS DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS:	$	-
(1) VENTAS NETAS	$	-
(2) COSTOS DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL OBRAS TERMINADAS	$	-
MAS: COSTOS DE PRODUCCIÓN		
MENOS: INVENTARIO FINAL OBRAS TERMINADAS	$	-
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS (1)-(2)	**$**	**-**
MENOS: GASTOS DE VENTAS	$	41,257,207
UTILIDAD NETA EN VENTAS	**$**	**(41,257,207)**
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES	$	42,713,603
UTILIDAD NETA EN OPERACIONES	**$**	**(83,970,810)**
MAS: INGRESO DE CAPITAL, COMISIONES, HONORARIOS	$	-
MAS: OTROS INGRESOS	$	310,742,167
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	**$**	**226,771,357**
MENOS: GASTOS FINANCIEROS	$	25,306,057
MENOS: OTROS EGRESOS	$	270,115,295
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO DE RENTA	$	(68,649,995)
MENOS: PROVISIÓN IMPUESTO RENTA		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$**	**(68,649,995)**

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Gloria Ines Gomez Tobar
Nombre

FIRMA Gloria Ines Gomez Tobar

REVISOR FISCAL

Nicolas Eduardo Montoya Herrera
Nombre

FIRMA Nicolas Montoya

MATRICULA PROFESIONAL

224288
Nombre

CONTADOR

Edwin Alonso Ortiz Ortiz
Nombre

FIRMA

MATRICULA PROFESIONAL

234146
Nombre

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

FINANCIACION DE LAS VENTAS

GRAND 1	Carrera 29 No. 9 SUR 45
NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN

PRECIO DE VENTA: $ 463.049.499,00 ÁREA TÍPICA: 55,18 mt2

VALOR CUOTA INICIAL: $ 138.914.850 PORCENTAJE: 30%

SALDO A FINANCIAR: $ 324.134.649,30

ENTIDAD QUE FINANCIA: BANCOLOMBIA

OBSERVACIONES:

La cuota inicial se compone de una cuota de cierre de $ 10.000.000 y 18 cuotas mensuales hasta completar el 30% del valor del inmueble. El 70% restante se financia con credito hipotecario. Se aceptan otras formas de pago de acuerdo a la conveniencia del comprador, previa revision de la gerencia.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gloria Ines Gomez Tobar

FIRMA Gloria Ines Gomez Tobar

Fecha de elaboración: Enero 16 de 2025

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

INFORMACION PARA ESTUDIO ECONOMICO

Solicitante: BOHIOS URBANOS S.A.S **Expediente Número:** _____

Proyecto ☐ Unifamiliar ☐ Multifamiliar ☐ Lotes

☐ Bifamiliar

Nombre del proyecto GRAND 1
Dirección CALLE 9A SUR # 25 -214 **Número de unidades:** 101
Ciudad Medellin
Costo del proyecto $46.149.365.726
Venta total del proyecto $46.697.136.446

FINANCIACION		VALOR $	% SOBRE EL TOTAL
Bancos		$ 24,700,000,000	53.52%
Cooperativas		$	
Créditos	Proveedores	$ -	0.00%
	Creditos directos clientes	$ -	0.00%
	Creditos puentes	$ -	0.00%
Recursos propios		$	
Preventas	Encargo Fiduciario	$ 20,305,264,726	44.00%
	Patrimonio Autónomo	0	
Otros	Especificar: C. inciales	$ 1,144,101,000	2.48%
		$	
TOTAL		$ 46,149,365,726	100%

Vr. En libros del terreno en donde se desarrolla este plan _____
Vr. Comercial del terreno donde se desarrolla este plan _____

Vr. Desembolsado por	Bancos	$ 24,700,000,000.00	Al mes de:	dic-24
	Proveedores	$ -	Al mes de:	
	Creditos clientes		Al mes de:	
	Puentes	$ -	Al mes de:	

PORCENTAJE OBRA EJECUTADA 97.60% Al mes de: dic-24
PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO 97.60% Al mes de: dic-24

Firma Contador

Edwin Alonso Ortiz Ortiz
Nombre del contador

Matrícula Número: 234146

Firma Arquitecto o Ingeniero responsable

Natalia María Sierra Madrid
Nombre del ingeniero o Arquitecto responsable

Matrícula Número: 05202-108827

Cod. FO-CONU-003	Formato	Alcaldía de Medellín
Version 4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

FLUJO DE APLICACIÓN DE FONDOS

INFORMACIÓN PARA ESTUDIO FINANCIERO

Nombre del Plan o Proyecto: GRAND 1 **Dirección:** CALLE 9A SUR # 25 -214

CUADRO FLUJO DE APLICACIÓN DE FONDOS EN MILES DE PESOS

FUENTES	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCERO TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		QUINTO TRIMESTRE		SEXTO TRIMESTRE		TOTAL
	Fecha: sept/dic 2023		Fecha: ene/jun 2024		Fecha: abril/jun 2024		Fecha: julio/sept 2024		Fecha: oct/dic 2024		Fecha: ene/mar 2025		
1. BANCOS					$ 11,000,000,000		$ 2,000,000,000		$ 11,700,000,000				$ 24,700,000,000
2. COOPERATIVAS													$ -
3. CRÉDITOS PROVEEDORES													$ -
4. CRÉDITOS DIRECTOS CLIENTES													$ -
5. CRÉDITOS PUENTE TERCEROS													$ -
6. RECURSOS PROPIOS	$ 1,144,101,000												$ 1,144,101,000
7. PREVENTA,ENCARGO FIDUCIARIO O PATRIMONIO	$ 14,004,898,602		$ 796,495,460		$ 690,872,521		$ 1,403,722,460		$ 1,869,650,290		$ 1,539,625,393		$ 20,305,264,726
8. OTROS (Indicar) C. INCIALES													$ -
TOTAL	$ 15,149,999,602	$ -	$ 796,495,460	$ -	$ 11,690,872,521	$ -	$ 3,403,722,460	$ -	$ 13,569,650,290	$ -	$ 1,539,625,393	$ -	$ 46,149,366,726

Contador Edwin Alonso Ortiz Ortiz
NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Matricula No 234146

Representante Legal Gloria Ines Gomez Tobar
NOMBRE Y APELLIDOS

Gloria Ines Gomez Tobar
FIRMA

Cod. FOCONU-03	Formato	Alcaldía de Medellín
Version.4	FO-CONU Solicitud Radicado de Ventas	

PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCION E INFORME AVANCE GENERAL DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BOHIOS URBANOS S.A.S — Registro No: 900.843.496-1

Representante Legal: Gloria Ines Gomez Tobar — Licencia No: C1-0776 de 2024

Nombre del Plan: GRAND 1 — Fecha: Diciembre 20 de 2024

Localización: CALLE 9A SUR # 25 -214

PRESUPUESTO Y AVANCE

ITEM	CAPÍTULO	VALOR CAPÍTULO	VALOR OBRA EJECUTADA	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO	% AVANCE DE OBRA
1	PRELIMINARES	652.147.980	652.147.980,03	1,97%	100,00%
2	CIMENTACIÓN	10.659.634.217	10.659.634.217,47	32,16%	100,00%
3	INSTALACIONES SANITARIAS		0,00	0,00%	100,00%
4	ESTRUCTURA		0,00	0,00%	100,00%
5	MAMPOSTERÍA	2.517.414.825	2.517.414.824,92	7,59%	100,00%
6	CUBIERTA Y CIELOS	731.327.087	731.327.087,06	2,21%	100,00%
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.855.984.475	1.855.984.475,00	5,60%	100,00%
8	INSTALACIONES DE GAS	2.242.487.106	2.242.487.106,27	6,76%	100,00%
9	IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENAJES		0,00	0,00%	100,00%
10	REVOQUES Y ENCHAPES	2.342.748.259	2.342.748.259,32	7,07%	100,00%
11	PINTURA Y ESTUCO	1.174.904.462	1.174.904.462,26	3,54%	100,00%
12	LISTADO Y ACABADO DE PISOS		0,00	0,00%	100,00%
13	CARPINTERÍA (Metálica y Madera)	2.466.521.576	2.466.521.576,32	7,44%	100,00%
14	APARATOS SANITARIOS	990.491.697	990.491.697,48	2,99%	100,00%
15	INSTALACIONES ESPECIALES	1.833.742.814	1.797.067.957,82	5,42%	98,00%
16	OBRAS EXTERIORES		0,00	0,00%	100,00%
17	OBRAS DE URBANISMO	918.761.051	780.946.893,44	2,36%	85,00%
18	VARIOS (Aseo - Otros)	1.861.562.958	1.675.406.661,76	5,05%	90,00%
SUB -TOTAL		**30.247.728.509**	**29.887.083.199**	**90,16%**	**98,81%**
19	IMPREVISTOS	345.210.985	293.429.337,25	0,89%	85,00%
20	COSTOS INDIRECTOS	2.556.410.157	2.172.948.633,45	6,56%	85,00%
21	DERECHOS E IMPUESTOS		0	0,00%	100,00%
SUB -TOTAL		**33.149.349.651**	**32.353.461.170**	**97,60%**	**97,60%**
22	TERRENO URBANIZADO		0	0,00%	0
TOTAL		**33.149.349.651**	**32.353.461.170**	**97,60%**	**97,60%**

Natalia Maria Sierra Madrid

MATRÍCULA No. 05202-108827